



**MÁSTER UNIVERSITARIO  
GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:  
REVISIÓN DE UNA METÁFORA  
CONCEPTUAL Y UNA PROPUESTA DE  
RESIGNIFICACIÓN**

**TESIS DE MÁSTER**

Marta González García

Directora: Dra. Esther Álvarez  
López

Oviedo, junio de 2022

## **TESIS DE MÁSTER**

D<sup>a</sup>. Marta González García

D.N.I.:

**TÍTULO:** Conceptualización de la violencia contra las mujeres: revisión de una metáfora conceptual y una propuesta de resignificación

**DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE:** Conceptualización, violencia contra la mujer, metáfora conceptual, teoría feminista.

**DIRECTORA:** Dra. Esther Álvarez López

### **1. Resumen en español**

Este trabajo consiste en la revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres en el marco político, legal y en prensa en España de acuerdo con las teorías de la metáfora conceptual y feminista. A través de un análisis crítico de los datos, llego a la conclusión de que las conceptualizaciones se basan en una metáfora conceptual fosilizada que ha perdido fuerza argumentativa y efectividad en la sensibilización social y que, además, tiene una base experiencial androcéntrica. Por ese motivo, propongo otra nueva, que se base en la experiencia de la víctima, una mujer, que contribuya a una mayor sensibilización social y a que se reduzcan el número de víctimas de este tipo de delitos.

### **2. Resumen en inglés**

This work consists of a review of the conceptualization of violence against women in the political, legal, and press framework in Spain from a conceptual metaphor theoretical framework and a feminist approach. Through a critical analysis of data, I concluded that these types of conceptualizations are based on a fossilized conceptual metaphor that has lost argumentative strength and effectiveness in social awareness. In addition, the metaphor has an androcentric experiential base. Therefore, a new one is proposed, based on the experience of the victim, a woman, to contribute to a better understanding of the problem, greater social awareness, and a reduction in the number of victims of this crime.

VºBº

LA DIRECTORA DE LA TESIS  
DE MÁSTER

LA AUTORA

Fdo.: Esther Álvarez López

Fdo.: Marta González García



## *DECLARACIÓN CONTRA EL PLAGIO*

Dña Marta González García, con DNI \_\_\_\_\_, estudiante del Programa Oficial de Postgrado ***Máster Universitario Género y Diversidad***, por la presente declaro que el trabajo adjunto es una creación original propia, en la que las ideas de obras ajenas me han servido de inspiración o apoyo se encuentran debidamente referenciadas, con cita expresa de la fuente y autoría de que procedan.

Asimismo, declaro que los fragmentos de obras ajenas de cualquier naturaleza (escrita, sonora o audiovisual) o las obras aisladas de carácter plástico o fotográfico que he incluido en mi trabajo se encuentran debidamente identificadas como cita literal (entre comillas si se trata de textos) y con referencia a la fuente y autoría de la obra copiada.

Entiendo que de no haber actuado así habría incurrido en plagio, lo que supone un incumplimiento de las leyes, un atentado a los principios éticos del trabajo universitario y una falta de observancia de las instrucciones para la prevención del plagio aprobadas por la Comisión de Docencia del Máster y puestas a disposición del alumnado. Tal hecho habilitará a las personas encargadas de la evaluación y calificación de mi trabajo a no autorizar su defensa o a valorarlo desfavorablemente, según las circunstancias del caso.

En Oviedo, a 14 de junio de 2022

Fdo.: Marta González García

# Índice

Introducción.....	5
Objetivos e hipótesis .....	8
Estado de la cuestión .....	10
Justificación.....	18
Metodología.....	18
Capítulo I: Estrategia de dominación lingüística: El enfoque cognitivo.....	20
1.1. Estrategia de dominación lingüística y su aplicación al dominio de masas.....	20
1.2. El enfoque cognitivo.....	23
1.2.1. La lingüística cognitiva.....	23
1.2.2. Las metáforas conceptuales.....	26
1.2.3. Las metáforas conceptuales en el entorno político .....	28
Capítulo II: Lenguaje y feminismo: Revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres .....	30
2.1. Lenguaje y feminismo .....	30
2.1.1. Perspectiva de género en el lenguaje .....	31
2.1.2. Académicas relevantes.....	34
2.1.3. La curiosa misoginia de la RAE.....	36
2.1.4. Conceptualización de la violencia contra las mujeres y feminismo .....	39
2.2. Revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres .....	43
2.2.1. Conceptualización en el ámbito político.....	45
2.2.2. Conceptualización en el ámbito legal .....	47
2.2.3. Conceptualización en prensa.....	49
Capítulo III: Revisión de los conceptos: Una propuesta de resignificación .....	52
3.1. Revisión de los conceptos de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de la teoría de la metáfora y feminista.....	52
3.2. Una propuesta de resignificación.....	62
Conclusiones .....	67
Referencias .....	71
Anexos .....	I

“People take rights and freedoms for granted. They really shouldn’t because they’re always under attack”. Margaret Atwood.<sup>1</sup>

“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo”. Ellie Wiesel, Premio Nobel de la Paz, 1986.

## **Introducción**

El maltrato a las mujeres ha sido un problema oculto e invisibilizado hasta bien entrado el siglo XX en España y en el resto del mundo, puesto que no se nombraba y lo que no se nombra no existe. La importancia de la conceptualización de la violencia contra las mujeres es crucial en la forma en que entendemos esta atrocidad, cómo actuamos para solucionar el problema y, lo que es más importante, en el número de víctimas que engrosan una dramática lista cada año. En la presente investigación, me centraré en la revisión de esa conceptualización en España. Para los propósitos de este trabajo, me basaré en la teoría de la metáfora conceptual en el marco de la lingüística cognitiva y lo haré desde la reflexión teórica feminista, que entiende la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural cuyo agente o actor principal es la ideología patriarcal. Me interesa ahondar en los motivos de por qué el estudio y el conocimiento de cómo funciona el lenguaje pueden ser claves para el movimiento feminista, en general, y para luchar contra la violencia de género, en particular, porque, como asegura Deborah Cameron, “Today’ s speakers inherit the view that language is a weapon, used by the powerful to oppress their subordinates. But why shouldn’t language be the weapons of reaction reappropriated by the other side?” (1985, 1). De este modo, Cameron asegura que el lenguaje puede ser un verdadero campo de batalla, un lugar de opresión, pero también de resistencia, y esto puede aplicarse a la forma en que se habla sobre la violencia contra las mujeres.

Por consiguiente, en este trabajo expondré algunos ejemplos de cómo el lenguaje ha sido utilizado como lugar de opresión a través de estrategias de dominación lingüística, pero también de resistencia a esa opresión, y utilizaré estos datos para proponer una resignificación de la conceptualización de la violencia contra la mujer basada en las teorías de la metáfora conceptual y feminista. Así, llevaré a cabo la revisión en los ámbitos políticos, legales y en prensa porque considero que la conceptualización política puede llegar a ser legal, y la prensa recoge ambas conceptualizaciones en función de si

---

<sup>1</sup> <https://talkeasypod.com/margaret-atwood/>

representa a fuerzas conservadoras o progresistas. Además, los medios de comunicación, a través de los enmarques y la conceptualización que utilizan en las noticias sobre la violencia contra la mujer, pueden ser los principales agentes sensibilizadores de la sociedad y contribuir a poner fin a esta lacra.

Aunque en la cita inicial Ellie Wiesel se refiriera con la palabra “atrocidad” a los actos perpetrados en los campos de concentración por el régimen nazi, la frase se puede aplicar perfectamente a la violencia contra la mujer cada día en todo el mundo, en este momento y en el pasado. De hecho, la violencia contra la mujer, igual que los actos a los que se refiere Wiesel, constituye una violación a los derechos humanos, afecta a la dignidad, la integridad física y moral, la libertad, la autonomía y tiene unos elevados costes económicos anuales.<sup>2</sup> Además, ambas son ejercidas en nombre de dos ideologías: el nazismo y el patriarcado. Así lo demuestran los inquietantes datos anuales: solo en España, a término de la escritura de este trabajo, se llevaban contabilizadas 1 149 víctimas mortales por violencia de género desde el 1 de enero de 2003, fecha en que empiezan los registros,<sup>3</sup> a pesar de que este dato se refiere únicamente a asesinatos en el entorno de la pareja, de acuerdo con el artículo 1 de la LO1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral de Violencia de Género.

Por otro lado, como Atwood advierte en la reflexión que encabeza este análisis, las mujeres no debemos dar por sentado los derechos adquiridos, porque el retroceso es posible. La ola reaccionaria que recorre el mundo nos hace recordar la célebre frase de Simone de Beauvoir en el *Segundo Sexo*, en la que advertía que bastaría una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres volvieran a ser cuestionados y aconsejaba que no diéramos estos derechos por adquiridos, que deberíamos estar vigilantes toda la vida: como ejemplos de esta regresión, sirvan la intención de hacer recortes en el derecho al aborto en Estados Unidos por el ala más conservadora; la vuelta del régimen talibán a Afganistán con el recorte de todo tipo de derechos para las mujeres, incluida la obligación a cubrir la cara con el burka o la prohibición de asistir a la escuela a las niñas mayores de 12 años; la violación de mujeres ucranianas como arma de guerra por soldados rusos que pretenden reducir la capacidad defensiva y desmoralizar y hundir el orgullo de los ucranianos; o la incursión en España de un discurso negacionista de la violencia de género, que pretende cambiar el concepto a “violencia intrafamiliar” para

---

<sup>2</sup> Anexo: Figura 1: Costes anuales estimados de la violencia de género en Europa: Fuente: [European Institute for Gender Equality](#).

<sup>3</sup> [Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género \(igualdad.gob.es\)](#)

diluirlo en otras violencias. Todos ellos nos hacen ser conscientes de dos realidades: primera, que el retroceso no solo es posible, sino que está ocurriendo; y segunda, que, como mantiene Pintos (2022), la violencia contra las mujeres es un mecanismo al servicio de los valores patriarcales de poder y, por lo tanto, de la desigualdad de las mujeres. Además, esos valores patriarcales de poder parecen universales, vulneran los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo y las muertes son solo la punta del iceberg.<sup>4</sup>

Sobre el tema que nos ocupa, la conceptualización de la violencia contra las mujeres, Pilar López Díez (2012) señala la gran importancia del lenguaje y se ciñe a dos aspectos: por un lado, para nombrar lo que existe en la sociedad y así hacer visibles a las mujeres, y, por otro, para construir modelos de identificación que influyan sobre las generaciones futuras para erradicar la discriminación contra las mujeres y la violencia de género. Con respecto a la importancia de la conceptualización, López argumenta que hay muchas lenguas en la India que todavía no la han conceptualizado, es decir, no han asignado un término para nombrar la violencia de género. El poder patriarcal aún no ha permitido visibilizarla, de manera que no el problema no trasciende socialmente. Si el problema no se nombra, nunca formará parte de los asuntos políticos que resolver porque no forma parte de la agenda mediática. Por tanto, no existe; lo que no existe no se puede atender y lo que no se atiende, no se puede solucionar. Conclusión: las mujeres maltratadas en estas sociedades seguirán padeciendo la violencia de los hombres. Por eso es importante nombrarla.

Del mismo modo, George Lakoff y Mark Johnson, en el libro que dio lugar a la teoría de la metáfora, *Metaphors We Live By*, afirman que “Nuestros conceptos estructuran lo que percibimos, cómo nos movemos en el mundo, la manera en que nos relacionamos con otras personas. Así que nuestro sistema conceptual desempeña un papel central en la definición de nuestras realidades cotidianas” (2020, 35). Estos autores mantienen, por tanto, que la metáfora no está meramente en las palabras que usamos, sino en nuestros conceptos mismos. Aseguran, además, que los procesos del pensamiento humano son en gran medida metafóricos, al tiempo que subrayan la sistematicidad metafórica, o cómo un mecanismo puede impedir que nos centremos en otros aspectos del concepto que son inconsistentes con esa metáfora. Recuerdan estos autores que la metáfora tiene una coherencia cultural, es decir, los valores más fundamentales en una cultura serán coherentes con la estructura metafórica de los conceptos fundamentales en

---

<sup>4</sup> Anexo: El iceberg de la violencia de género. Fuente: [Amnistía Internacional España](#).

ella. Por esta razón, la elección de los valores a los que se concede prioridad es cosa de la subcultura en la que sirve y parcialmente de los valores personales. Por este motivo, revisaré los conceptos de violencia contra las mujeres y en qué metáfora están basados, y propondré una nueva metáfora más acorde con la realidad actual, en la que ya existe un nivel de conciencia alto del fenómeno y, por lo tanto, ya se podría utilizar una terminología más contundente y sensibilizadora.

Por último, dado que este trabajo se basa en la teoría de las metáforas conceptuales y estas se estudian en el marco de la lingüística cognitiva, resulta conveniente contextualizar esta rama de la lingüística. Desde los años setenta del siglo pasado, existe una nueva escuela de lenguaje en respuesta a los enfoques formales del lenguaje, la Escuela Cognitiva. Desde entonces, la verdadera naturaleza del lenguaje se enfrenta a una dicotomía: si el lenguaje es una habilidad cognitiva innata y autónoma, separada en un módulo específico de la facultad lingüística, como afirma la gramática generativa, o, por el contrario, si se trata de una habilidad cognitiva más. Cabe señalar que la Escuela Cognitiva cree que muchos hechos, como la evolución diacrónica de las lenguas, parecen demostrar que el lenguaje es una facultad cognitiva más y que está estrechamente ligado al entorno cultural en que se desarrolla. Por otro lado, tal y como señalamos anteriormente, Lakoff y Johnson afirman que la metáfora no solo está relacionada con el lenguaje, sino también con el pensamiento. Desde que los autores publicaron su libro en 1980, los estudios sobre la metáfora no han dejado de evolucionar en el entorno de la lingüística cognitiva. Por lo tanto, sería interesante revisar la conceptualización de violencia contra la mujer en el entorno de la lingüística cognitiva y de las aproximaciones teóricas feministas.

### **Objetivos e hipótesis**

A través de una revisión y análisis crítico de artículos académicos, libros y tesis, los objetivos de esta investigación son los siguientes:

#### **Objetivo general:**

Revisar la conceptualización de la violencia contra las mujeres en el marco político, legal y en la prensa de acuerdo con las teorías de la metáfora conceptual y feminista.

#### **Objetivos específicos:**

1. Exponer la importancia del lenguaje en la lucha del movimiento feminista.



2. Revisar las conceptualizaciones utilizadas para hablar de violencia contra las mujeres en el ámbito político, legal y en la prensa de acuerdo con las teorías de la metáfora conceptual y feminista.
3. Explicar las limitaciones en la conceptualización en España en relación con ambas teorías.
4. Proponer una nueva metáfora más efectiva, de acuerdo con las dos teorías.

El trabajo no pretende basarse en encuestas a mujeres que han sufrido violencia de género, una técnica que sería interesante para preguntarles por su experiencia y opinión, pero que requeriría ponerse en contacto con asociaciones de mujeres víctimas de violencia de género y concertar entrevistas por grupos, pero que no es el objeto de este estudio.

### **Hipótesis**

En los textos legales, la política y la prensa se producen conceptualizaciones limitadas, desgastadas, lexicalizadas basadas en metáforas fosilizadas desde la perspectiva de las teorías de la metáfora y feminista.

Estas conceptualizaciones tienden a estar asociadas a términos acuñados el siglo pasado por organismos internacionales en favor de los derechos humanos, tales como la Asamblea Nacional de Naciones Unidas en 1993 o la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995. A pesar de haber sido innovadores y vitales en su momento, han perdido fuerza argumentativa y son ineficientes, como demuestra el hecho de que el problema sigue prácticamente estancado. Además, no existe un consenso en la conceptualización y esto contribuye a que no haya suficiente sensibilización social y, por lo tanto, a que no se tomen medidas eficaces por parte de las instituciones.

El trabajo se divide en tres capítulos principales. El primero se divide en dos apartados que pretenden arrojar luz sobre dos cuestiones: La primera gira en torno a la estrategia de dominación lingüística y su aplicación en el dominio de masas. Este apartado muestra cómo se han utilizado las metáforas y su resignificación para dominar a la población y pretende subrayar la importancia de la conceptualización para acabar con un problema como la violencia contra las mujeres o, por el contrario, el peligro de no conceptualizarlo o hacerlo mal. La segunda cuestión se centra en el enfoque cognitivo y consiste en sentar las bases del armazón teórico sobre el que se sustenta la teoría de la metáfora conceptual,

la lingüística cognitiva. Además, se pretende explicar brevemente que son las metáforas conceptuales y, por último, como se utilizan en el entorno político para afianzar un determinado discurso o desvalorizar otro y, por añadidura, cómo pueden agravar o mejorar un problema como la violencia contra las mujeres. El segundo capítulo también consta de dos apartados. En el primero se trata de lenguaje y feminismo, y hace un breve recorrido sobre la importancia que ha tenido el estudio del lenguaje en el movimiento feminista. Se dedica un subapartado a la perspectiva de género en el lenguaje, algunas de las académicas que han sido relevantes, otro sobre la RAE, en el que se intenta comprender por qué es tan reacia a aceptar las guías de lenguaje sexista e incluso a no incluir el término de “violencia de género” en su diccionario. En definitiva, por qué el movimiento feminista no tiene el beneplácito de la RAE en una cuestión tan importante como utilizar una herramienta fundamental, el lenguaje, para mejorar los derechos de las mujeres y visibilizarlas, como es de justicia. Este primer apartado del segundo capítulo finaliza con la conceptualización de la violencia contra las mujeres y el feminismo y ahondará en cómo el movimiento feminista ha sido clave en que exista esta conceptualización. El segundo apartado del segundo capítulo aborda una revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres en el ámbito legal, político y en prensa y su propósito será intentar entender la importancia de la conceptualización en estos ámbitos para sensibilizar a la sociedad. Para finalizar, el tercer capítulo consta de un primer apartado que explora los conceptos en el marco de las teorías de la metáfora y feminista y, finalmente, en el segundo apartado hago una propuesta de resignificación.

### **Estado de la cuestión**

Estudios recientes (Marranes et al. 2019) subrayan la importancia de la perspectiva de género en el lenguaje legal y jurídico y el hecho de que el lenguaje no es solo el medio para comunicar nuestro pensamiento. El lenguaje hace pensamiento porque se piensa cuando se habla y, al mismo tiempo, representa y construye la realidad. A través del lenguaje entendemos el mundo y construimos cultura. Por lo tanto, las lenguas se interponen así entre la forma de pensar de sus hablantes y la manera en que estos observan e interpretan la realidad. Por ello es tan importante actuar sobre las lenguas, porque si entre sus esquemas, estructuras e imágenes se esconden fosilizadas ideas androcéntricas, misóginas o sexistas, estas, si no son detectadas y anuladas, seguirán influyendo en nuestra manera de pensar y de actuar.

M.<sup>a</sup> Ángeles Calero Rodríguez va todavía más lejos al asegurar que los varones se apropiaron del idioma, como lo hicieron de las instituciones humanas y manifestaciones culturales de los pueblos (la ley, la religión, la moral, la mitología, el arte, la ciencia) y han perpetuado, sirviéndose de todas ellas y desde el origen de los tiempos, una imagen concreta de la mujer: ser inferior, despreciable y peligroso (1999,79). Por otro lado, Kate Clark (1992) señala en su estudio sobre las representaciones de crímenes de mujeres en la prensa británica cómo el lenguaje es utilizado para minimizar los hechos. Además, asegura que, en nuestra sociedad, los hombres cometen violencia hacia las mujeres cada día. Por ese motivo, los mensajes que se producen en el ámbito jurídico y en los medios son tan importantes. En consecuencia, Clark otorga una importancia mayor a la conceptualización, asegurando que conceptualizar es una poderosa arma ideológica; también es un indicador preciso de la ideología del que conceptualiza. Los diferentes nombres de un objeto, asegura, representan diferentes formas de percibirlo, y lo ilustra con los nombres que recibe la persona que busca objetivos políticos utilizando la agresión: terrorista, guerrillero, luchador por la libertad o miembro de la resistencia. Estas etiquetas, explica, conllevan diferentes connotaciones. La denominación de los delitos contra las mujeres funciona de forma similar, concluye. En esta misma línea, la filósofa valenciana y feminista Celia Amorós (2008,115) afirma que conceptualizar es politizar y recuerda las épocas en las que la violencia contra la mujer no se conceptualizaba porque se consideraba poco más que meros crímenes pasionales y, por lo mismo, no se politizaba y no transcendía al debate público. Asimismo, la filóloga Mercedes Bengoechea, miembro de NOMBRA, la comisión asesora sobre el lenguaje del Instituto de las Mujeres considera en relación con los textos administrativos y normativos que

el lenguaje refleja y, muy especialmente, ayuda a construir, nuestra concepción del mundo y la realidad. Es decir, los términos, las frases y el lenguaje que la gente usamos para describir la realidad, las cosas y las personas organizan nuestra estructura interpretativa de las mismas. En ese sentido el poder y la capacidad de influencia del lenguaje público es transcendental. Porque colabora a la fabricación de las imágenes mentales con las que el público se imagina la realidad y porque logra solidificar y legitimar sus usos. El lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a establecer unas relaciones injustas entre los sexos. En castellano existen una serie de mecanismos verbales mediante los que la discriminación sexual, directa o indirectamente se recrea, reproduce y mantiene; ello es así porque tales

mecanismos operan reflejando, construyendo, perpetuando y naturalizando el sexismo y el androcentrismo. (2005, 4-5)

En estudios más recientes, Lakoff (2016) analiza el lenguaje utilizado por Trump en su discurso y asegura que las metáforas que utiliza se basan en la premisa de que nombrar es identificar. Asegura este autor que Trump nombra a sus enemigos para identificarlos correctamente y subrayar quiénes son y, de esa manera, poder derrotarlos. Por lo tanto, con solo decir “terroristas radicales islámicos” ya los tiene identificados, le permite atraparlos y aniquilarlos. Del mismo modo, si Trump no los nombrara, no los podría atrapar y aniquilar. Por consiguiente, Lakoff explica que, en la lógica de la conceptualización, Trump sabe que, si no utilizara esas palabras, “terroristas radicales islámicos”, significaría que estaría protegiendo a esos enemigos, en este caso musulmanes, es decir, terroristas potenciales debido a su religión. Lakoff asegura que el concepto “nombrar es identificar” es un continuo en el discurso republicano desde Reagan a Trump.

Es curioso cómo los partidos de ideología republicana en Estados Unidos aplican la conceptualización cuando quieren identificar y acabar con un problema y no lo hacen en caso contrario. De la misma forma, en España hay formaciones políticas que quieren retroceder a tiempos en que la violencia de género no se nombraba y se diluía en otras violencias. Marugán Pintos (2022) hace un recorrido por los discursos hegemónicos sobre la violencia de género y observa cómo se ha pasado de la invisibilidad del fenómeno a su visibilidad, de esta a su rechazo, y cómo en la actualidad se hace un discurso negacionista por parte de algunos grupos políticos que, aunque minoritarios, están obstaculizando el avance social. La autora señala que la irrupción de un discurso que niega la violencia de género y la invisibiliza dentro de la intrafamiliar aleja este problema de la sensibilización social y política, debate que ya se creía superado. Hace asimismo un análisis a lo largo de la historia de estos discursos sobre la violencia de género por parte de la clase política y a través de las leyes en España y presenta al movimiento feminista como el primero en conceptualizar la violencia machista y sensibilizar a la sociedad sobre su carácter estructural.

Marugán Pintos apunta al discurso negacionista de ese machismo contrariado como el responsable de una nueva actitud en España, aunque minoritaria todavía, ante la violencia de género por parte de la sociedad. Este discurso describe a las mujeres como esa figura agresiva, manipuladora y chantajista que se siente amparada para desarrollar dichas actitudes, convencida de que una mera denuncia puede arruinar la vida de su

pareja, independientemente de su fundamento. La autora asegura que diversos estudios confirman que cada vez es más numeroso el grupo de hombres que se adhieren a este discurso. Por lo tanto, no solo ha calado el discurso de las denuncias falsas (que se refutan con datos estadísticos), sino que además está funcionando en cuanto a discurso y refuerza el mito de que las mujeres mienten. También refuerza la idea de que se sobreprotege a las mujeres y que se castiga más, incluso injustamente, a los hombres porque se parte de su presunta culpabilidad. Señala Marugán Pintos que quienes plantean este discurso se denominan “igualitaristas”, en contraposición a “feministas”, y a quienes Miguel Llorente tacha de “neomachistas”. Concluye con la idea de que se ha polarizado el discurso y de que, en ese intento de deslegitimación, los términos y la conceptualización son vitales. La descalificación de feministas como “feminazis” obedece a esta tensión. Por otro lado, la extrema derecha en España —el partido VOX— niega la violencia de género, si bien curiosamente y de modo paradójico, la utiliza para difundir su discurso de odio contra el inmigrante. Así, este partido político resalta la autoría de delitos de violencia contra las mujeres cuando el autor es un inmigrante. De esta forma, la extrema derecha utiliza el desprecio del machismo supremacista hacia las mujeres y los lleva a usar su miedo, respaldado por datos de distintas violencias, para atacar al diferente, en este caso el inmigrante (2022, 10).

Por otro lado, Bravo-Villasante (2018) analiza cómo los patriarcas neoliberales han ido en contra de los derechos de las mujeres a través de estrategias de resignificación lingüística y de violencia epistémica. Pone de ejemplo la reacción de los años ochenta en Estados Unidos, que supuso un retroceso con respecto a los derechos adquiridos por las mujeres en la época anterior. Esta retracción fue especialmente notable en materia reproductiva y legal: reducción de fondos federales para la implantación de políticas de igualdad y para garantizar los derechos reproductivos y sexuales; prohibición del aborto; leyes de producción fetal que vulneraban los derechos de las mujeres o el rechazo a ratificar la Enmienda de igualdad de derechos. Compara esta reacción a través de las inversiones lingüísticas por parte de la nueva derecha contra el movimiento feminista con las que operan en el momento actual. La nueva derecha a la que se refiere Bravo-Villasante (2018, 106) se impuso como tarea la lucha contra el movimiento feminista y mostró su tarea como heroica, una tarea que nunca llevaba la iniciativa, sino que se presentaba como una fuerza de contención, oposición y rechazo. La táctica utilizada era a través de la conceptualización, la resignificación semántica de los términos empleados en el debate en torno a la igualdad. Catalogaron el feminismo como un movimiento contra

la familia, y presentaron su postura en contra de la ampliación de derechos de la mujer como una actitud a favor de la familia. En su momento, Celia Amorós (2005,295) ya advertía de la importancia de conceptualizar y de tratar de hacerlo bien. Apuntaba como uno de los ejes claves la forma en que operan las reconceptualizaciones reaccionarias. En las nuevas reacciones, en las que confluyen el interés patriarcal y neoliberal, se asiste a un resurgir creciente de resignificaciones semánticas. El objetivo de esta estrategia es, por un lado, ocultar la obvia reificación de las mujeres y, por otra, minimizar la deriva de la pérdida de poder en el mercado comercial y reforzar los pactos de varones en las sociedades patriarcales neoliberales.

En relación con el lenguaje jurídico y legal, Marrades et al. (2019,140) consideran que la perspectiva de género debe incorporarse al lenguaje jurídico. Además, añaden que, como reflejo de un nuevo pacto de Estado, debería estar presente en la redacción de la Nueva Constitución resultado de una revisión del texto ya existente bajo una perspectiva de género. Argumentan dos razones principales: primero, que las palabras son las herramientas que usan los juristas para construir pensamiento, para la argumentación y para generar conceptos; segundo, que el lenguaje en general, pero especialmente el jurídico, en cuanto a que incide en la regulación de las relaciones sociales, refleja, y a su vez en muchos casos condiciona, los esquemas de poder dominantes. De ahí la importancia de someterlo también a una revisión crítica y ajustarlo a los principios y valores propios de una democracia. Por ello, aluden a la revisión del lenguaje jurídico desde una perspectiva de género como una cuestión de ciudadanía.

A continuación, en el artículo se señala que uno de los problemas más graves de la lengua española es la insistencia en perpetuar los valores propios de la cultura patriarcal y en frenar los avances hacia una igualdad real. Se considera que el masculino para designar lo universal es uno de los síntomas principales. Esta tradición reflejaría una vez más la fuerza de la cultura y la sociedad patriarcal, que hace desaparecer a las mujeres del espectro social, jurídico, político, cultural, etc. En definitiva, este hecho hace que muchas mujeres no se sientan representadas en los textos, porque lo que no se nombra no aparece, no existe. También señalan directamente a la Real Academia de la Lengua Española (RAE) y su actitud especialmente crítica ante las numerosas guías que se han publicado en España de lenguaje no sexista.

Por otro lado, los medios de comunicación influyen en nuestra percepción y actitud en relación con la violencia contra las mujeres. Para ilustrar mejor la importancia de los medios en la sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, en un estudio

comparativo de las noticias sobre delitos con víctimas desde el año 1996 hasta 2016, Gorosarri González (2021) analiza el tratamiento de los delitos con víctimas de dos periódicos de referencia en España, *El País* y *El Mundo*. En su análisis detecta que las noticias de violencia contra las mujeres ocupan el segundo lugar después de los atentados terroristas en las noticias sobre delitos ejercidos sobre las personas. Sin embargo, a partir de 2016, las violencias machistas obtienen el liderazgo de importancia en número, coincidiendo con la reducción de la información sobre el terrorismo. La autora concluye que, aunque las noticias sobre violencias machistas han sido siempre muy numerosas, el tratamiento informativo juega un papel fundamental en su consideración social. Así, el encuadre de la noticia se dirige en la mayoría de los casos a menoscabar la credibilidad de la denunciante en las noticias sobre violencia de género. Es más, tras la aprobación de la ley de violencia de género, se desencadena una reacción mediática hacia las denunciadas de violencias machistas, más virulenta aún en casos de violencia de género contemplada en la propia ley. La autora comprobó que los medios ofrecen una peor valoración de estas víctimas, al mismo tiempo que acrecientan las características informativas que merman su credibilidad. Afirma asimismo que la desacreditación del testimonio de la denunciante actúa como resistencia machista ante el avance de la legislación en materia de igualdad y tiene un efecto directo en la valoración social de las violencias contra las mujeres. Se trata del relato que guiará a la sociedad en la reflexión sobre el derecho a una vida libre de violencias, también para las mujeres (2021, 91).

Tal como señalamos anteriormente, la ausencia de consenso político sobre la conceptualización de las violencias se refleja en la prensa. Zurbano-Berenguer (2018) señala que el problema de la terminología no es otro que la conceptualización, que aún hoy no está cerrado, y para que tengamos datos de su evidencia analiza la evolución de las terminologías de referencia en *El País* y *El Mundo* desde el año 2000 hasta el 2008.<sup>5</sup> En este trabajo diacrónico se observa cómo coexisten diferentes conceptos que van evolucionando a través de los años. Primero, en el año 2000, ambos presentaban noticias sin terminología, aunque más *El Mundo*; ninguno de los dos diarios utilizaba el concepto violencia de género; maltrato lo utilizaba más *El Mundo*; violencia doméstica lo empleaba más *El País*; violencia contra la mujer solo *El Mundo* y ambos hacían uso de otras formas sin determinar. En el año 2004, ambos diarios seguían presentando estas noticias sin una

---

<sup>5</sup> Anexo: Figuras 3-6. Evolución de las terminologías de referencia en los diarios *El País* y *El Mundo* (2000-2012).

terminología determinada, aunque *El Mundo* no usaba términos específicos con más asiduidad; ambos empiezan a utilizar violencia de género, aunque *El Mundo* más a menudo; violencia machista solo lo utiliza *El País*; maltrato, más *El Mundo* y violencia doméstica únicamente este periódico. Finalmente, en 2008, ambos presentan noticias sin terminología específica, pero más *El Mundo*; emplea más el término violencia de género este diario, porque *El País* utiliza el término violencia machista, mientras que *El Mundo* nunca utiliza ese término; maltrato lo usa más *El Mundo*, mientras que ninguno de los dos periódicos utiliza los conceptos violencia doméstica o violencia contra la mujer. Se evidencia la creencia de que los medios de comunicación apoyan el discurso político al que representan en cada momento, más progresista, en este caso *El País*, o más conservador, *El Mundo*. La autora mantiene que la disparidad de términos empleados para referirse a la violencia contra las mujeres –violencia doméstica, machista, sexista, patriarcal, de género— tiene el efecto de confundir, más que de clarificar. Además, los medios de comunicación son decisivos en la percepción por parte de la sociedad del problema. Por lo tanto, también es importante la conceptualización que utilizan los políticos de fuerzas políticas progresistas y conservadoras.

Para revisar las metáforas conceptuales en que se basan estas conceptualizaciones, es necesario señalar que están enmarcadas en la lingüística cognitiva. Así, un punto de inflexión en la noción tradicional de metáfora, metonimia y lenguaje figurado surge con la aparición de la lingüística cognitiva. Algunos libros sobre este campo (Evans 2006; Ungerer & Schmid 2006; Mairal Usón 2015) coinciden en que la lingüística cognitiva es una escuela moderna de lingüística que surgió a principios de la década de los setenta del siglo pasado por la insatisfacción y desacuerdos con los enfoques formales del lenguaje y la lingüística generativa, cuyo fundador había sido Noam Chomsky en 1957. Sin embargo, la lingüística cognitiva es un marco flexible, más que una teoría única del lenguaje. A diferencia de los enfoques formales de la lingüística, que suelen hacer hincapié en el papel de la gramática, la lingüística cognitiva da importancia al papel del significado. Por lo tanto, los puntos principales son que el lenguaje tiene que ver con el significado y que es una habilidad cognitiva más (Evans 2006).

Croft (2004) considera que el enfoque cognitivo del lenguaje tiene tres hipótesis significativas. En primer lugar, el lenguaje no es una facultad cognitiva autónoma (al contrario de la hipótesis de la gramática generativa); en segundo lugar, el lenguaje es conceptualización; y, en tercer lugar, el conocimiento del lenguaje emerge del uso mismo. Los autores principales concluyen que la lingüística cognitiva también difiere de la



gramática generativa al atribuir un papel cognitivo y lingüístico esencial a la metáfora y a la metonimia por factores conceptuales y pragmáticos. El libro pionero en este campo fue *Metaphors We Live By*, escrito por George Lakoff y Mark Johnson y publicado en 1980. Esta obra redefine la noción crítica de la imaginación y aborda la teoría de la metáfora conceptual.

En la lingüística cognitiva, la metáfora conceptual o metáfora cognitiva (Lakoff y Johnson 1980) se refiere a la comprensión de una idea o dominio conceptual en términos de otra. Un dominio conceptual puede ser cualquier organización mental de la experiencia humana. Así, según Panther y Thornburg (2017), la metáfora conceptual tiene dos funciones principales: el dominio fuente, que tiene una base experiencial (VIAJE) y el dominio meta, el dominio conceptual que intentamos comprender (VIAJE), así surgiría la metáfora EL AMOR ES UN VIAJE, que daría lugar a una serie de implicaciones.<sup>6</sup> A través de categorizaciones y mapeos describimos las organizaciones mentales de la información en los dominios. Esta conceptualización (dominio de origen y destino) se relaciona estrechamente con los esquemas de imagen, representaciones mentales utilizadas en el razonamiento. Los esquemas de imagen pueden establecer el dominio fuente de las metáforas orientativas. De este modo, nos ayudan a entender en términos más concretos otros conceptos más abstractos, como, por ejemplo, el amor. En la expresión metafórica EL AMOR ES UN VIAJE, el esquema es SENDERO y proporciona su estructura conceptual concreta al dominio de las emociones, en este caso al amor. De acuerdo con Johnson (1987), los esquemas de imagen son preconceptuales en origen y responden a experiencias sensoriales en los estadios más temprano del desarrollo humano que precede al desarrollo de los conceptos. En cierta manera, los esquemas de imagen son conceptos, pero conceptos especiales que el fundamento de nuestro sistema conceptual, porque son los primeros que emergen en nuestra mente humana. Mark Johnson desarrolló la primera lista (1987, 126) con esquemas de imagen tales como CAMINO, SUPERFICIE, CONTACTO, OBJETO, EQUILIBRIO, etc.<sup>7</sup>

Ahora bien, en el libro que ha dado origen a la teoría de la metáfora, cuyo título en español es *Metáforas de la vida cotidiana*, Lakoff y Johnson (2020) afirman que, para la mayoría de la gente, la metáfora es un recurso de la imaginación, una cuestión de lenguaje extraordinario. Sin embargo, ellos han llegado a la conclusión de que “la metáfora, por el contrario, impregna la vida cotidiana, no solo el lenguaje, sino también

---

<sup>6</sup> Figura 7: Implicaciones de la metáfora EL AMOR ES UN VIAJE. LOVE IS A JOURNEY.

<sup>7</sup> Figura 8: Primera lista de esquemas de imagen proporcionada por Johnson (1987,126).

el pensamiento y la acción. Nuestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica” (2020, 35). Asimismo, señalan que las ideologías políticas y económicas tienen marcos metafóricos (265). Como todas las metáforas, las metáforas políticas y económicas pueden ocultar aspectos de la realidad, pero en el área de la política y de la economía importan más porque limitan nuestras vidas, por ese motivo debemos tenerlas en cuenta.

### **Justificación**

Si hay un asunto de interés en un contexto feminista, ese es la violencia contra las mujeres, que vulnera de forma clara los derechos humanos más básicos. Sin embargo, a pesar del rechazo que provoca a la mayor parte de las personas, esta lacra sigue estando muy presente en la sociedad actual. Por este motivo, es importante seguir intentando sensibilizar acerca de este problema. La revisión de la conceptualización utilizada es importante por dos motivos: por un lado, quizás no sean eficaces los conceptos que utilizamos en la actualidad, ya que, aunque en su momento fueron un gran avance porque no existía conceptualización, quizás se hayan lexicalizado y perdido fuerza semántica; por otro, está la existencia de fuerzas políticas en España que pretenden retroceder a conceptualizaciones utilizadas hace 27 años. Nos referimos a la Ley de Violencia Doméstica vigente en 2005 y derogada en 2009 (utilizando un término similar, “violencia intrafamiliar”). Por lo tanto, se evidencia la necesidad de que se subraye la importancia de la conceptualización, sobre todo en la política. En este ámbito, las conceptualizaciones no son inocentes y van acorde con un determinado discurso. Este discurso, que pretende invisibilizar, diluir e incluso negar la violencia de género, demuestra la posibilidad de un retroceso en los derechos que ya creíamos sólidamente adquiridos.

Después de llevar a cabo una extensa investigación, he constatado que hay un vacío en la revisión de estos conceptos en el entorno de la teoría de la metáfora conceptual y feminista y que sería interesante y novedoso hacerla.

### **Metodología**

El contenido que conforma esta investigación se estructura, principalmente, haciendo referencia a la definición, origen y tipología de las conceptualizaciones de violencia contra la mujer desde que empezaron a existir a finales del siglo pasado en el ámbito político, legal y en prensa en España. Posteriormente se hace una revisión en el marco de las teorías de la metáfora conceptual y feminista de esos conceptos para confirmar o

refutar la hipótesis del trabajo. El proceso seguido se divide en dos grandes bloques: una fase de planificación y estudio previo y otra fase de redacción y discusión crítica de los documentos y datos recopilados. Para ello, procedí a buscar y leer fuentes secundarias que trataran sobre lenguaje y feminismo, lingüística y feminismo, filosofía y lenguaje, lingüística cognitiva, metáforas conceptuales y análisis del discurso, entre otros temas. Asimismo, realicé búsquedas en Google Scholar, Linceo+, Biblioteca de la Universidad de Oviedo, y en las bases de datos Jstor, Dialnet y Lion, empleando palabras claves como “lingüística cognitiva”, “metáforas conceptuales”, “lenguaje y feminismo”, etc., lo que me permitió encontrar un gran número de artículos, tesis y libros. Finalmente, tras tomar notas y llevar a cabo esquemas de la información más relevante, procedí a realizar un análisis crítico de acuerdo con los objetivos del trabajo. Utilicé la herramienta de gestión de referencias Refworks Proquest para importar las referencias más importantes y crear una base de datos, ordenándolas en carpetas para utilizarlas en las citas del trabajo y en la bibliografía. He seguido, por tanto, una metodología cualitativa y empleado un método inductivo que parte de una hipótesis y la revisión de los conceptos utilizados para hablar de violencia contra las mujeres en los ámbitos descritos.

## Capítulo I: Estrategia de dominación lingüística: El enfoque cognitivo

“Si se habla el lenguaje de los enemigos mortales, la consecuencia es la entrega y la traición a las raíces propias” (Klemperer 2001,277)

“El lenguaje no solo crea y piensa por mí, sino que guía a la vez mis emociones, dirige mi personalidad psíquica, tanto más cuando mayores son la naturalidad y la inconsciencia con la que me entrego a él” (Klemperer 2001,31)

### 1.1. Estrategia de dominación lingüística y su aplicación al dominio de masas

La manipulación del lenguaje ha sido clave en muchos movimientos políticos a lo largo de la historia. El autor británico Eric Blair, conocido por el pseudónimo George Orwell, muestra en su novela *1984*, publicada en 1949, después de la Segunda Guerra Mundial, cómo el régimen de un lugar ficticio, Oceanía, manipulaba el lenguaje como estrategia de dominación de masas. De hecho, se acuñó el término lenguaje orwelliano (*Orwellian language*) a partir de la publicación de esta novela. Orwell (1970) estaba en contra de todas las formas de tiranía y con su novela distópica pretendía advertir de la urgencia de proteger nuestro lenguaje, sobre todo porque nuestra habilidad de pensar y comunicarnos claramente depende de él. En Oceanía se controlaba el lenguaje y algunas formas de control no eran obvias. Por ejemplo, la propaganda y muchos hechos históricos eran inventados en el “Ministerio de la Verdad”; el “Ministerio de la Paz” eran los militares, los campos de trabajo forzados eran llamados “campos de diversión” y los prisioneros políticos eran detenidos y torturados en el “Ministerio del Amor”. Esta ironía deliberada era un ejemplo de “doble lenguaje”, que se utiliza cuando las palabras no se usan para reflejar el significado, sino para socavarlo, para corromper las imágenes y las ideas. Orwell advertía del peligro de que esto ocurriera incluso en democracias consolidadas, y no le faltaba razón. Quizás Orwell se inspiró en el régimen nazi y en la II Guerra Mundial para escribir su obra.

Del mismo modo, Klemperer (2001), filólogo judío perseguido por el régimen nazi, apuntó al poder silencioso del nazismo cuando escribió *La lengua del tercer Reich*, publicada en 1947. En este trabajo, el autor explica cómo los nazis alteraron conscientemente el idioma y fueron contagiando y penetrando en cada capa de la sociedad. Al igual que en la novela de Orwell, Klemperer describe cómo en el Tercer

Reich se manipulaba el discurso a través del lenguaje para impedir el discernimiento. El autor llama a ese lenguaje “la lengua de la posverdad” y subraya el poder de las palabras. De esta manera, la mayoría de los alemanes era nazi, no tanto porque hubiera acogido abierta y conscientemente las doctrinas del nazismo, sino, sobre todo, por haber aceptado el lenguaje y la terminología en la que se expresaba esa doctrina. El autor afirmaba que el veneno de aceptar el lenguaje de la perversa ideología nazi era tal que su terminología era usada y hablada también por las personas que sinceramente creían que no estaban afectadas por esas ideas. El autor lo describe así: “El nazismo se introducía más bien en la carne y en la sangre de las masas a través de las palabras aisladas, de expresiones, de formas sintácticas que el régimen imponía repitiéndolas millones de veces y que eran adoptadas de forma mecánica e inconsciente” (2001, 31). Se reformularon numerosos términos y se apropiaron de otros tantos: términos como obediencia ciega o fanatismo sufrieron una revalorización, igual que fanático; a la cámara de gas se le llamó “la solución final”, o “camino hacia el cielo” el recorrido hacia ella. Por lo tanto, se puede decir que una de las formas más eficaces de control, persuasión y apaciguamiento de las masas y la opinión pública son las metáforas y los eufemismos.

Por otro lado, Deborah Cameron (1985) señala que la cuestión del lenguaje y sus implicaciones políticas han inspirado a personas del ámbito académico a través de la historia de la civilización occidental desde la antigua Grecia. Además, observa la autora que la comunicación lingüística y el lenguaje es crucial para las organizaciones humanas, así que las personas con un interés en saber cómo funciona cualquier sociedad deben también estar preocupadas y ocupadas en el lenguaje, cómo es estructurado y usado, qué creen sus usuarios acerca de él, etc. En ese sentido, las feministas están profundamente interesadas en analizar cómo funcionan sus sociedades, porque para poder luchar contra la opresión, deben primero entenderla. Son conscientes de que el lenguaje forma parte del patriarcado, juega un papel importante en la organización social y es instrumental en mantener el poder del hombre; por ello, deben estudiar su funcionamiento cuidadosamente.

Cameron (1985, 93) indica que el determinismo lingüístico, la idea de que el lenguaje determina nuestra percepción y, por lo tanto, la realidad, es una parte importante de la teoría lingüística feminista. Algunas feministas radicales creen que los poderes del determinismo son explotados por grupos privilegiados que controlan el lenguaje con fines políticos, igual que se apropian de los recursos financieros; de ahí que sean capaces de ejercer control subliminal sobre sus subordinados y mantener su propio control. Del

mismo modo, Dale Spender (1987) opina que, a través de su control sobre el significado, los hombres son capaces de imponer a todos su propia visión del mundo; las mujeres, sin capacidad de simbolizar su experiencia en lenguaje masculino, o bien interiorizan la realidad masculina (alienación) o bien se ven incapaces de hablar (silencio). En síntesis, el lenguaje es el medio que tenemos para clasificar y ordenar el mundo: nuestro medio para manipular la realidad o reasignarla; en su estructura y en su uso hacemos realidad nuestro mundo, y si es intrínsecamente inexacto, el significado se corrompe y somos engañados. Por lo tanto, la tesis central de Spender es que los hombres controlan el lenguaje y, en particular, el significado. Las mujeres han sido sistemáticamente excluidas de la creación de significados. Con más motivo, cree que el léxico entero debe de ser analizado porque el hombre ha hecho cada uno de los significados y, por lo tanto, las palabras codifican el punto de vista masculino, que a menudo es diferente de la experiencia femenina. Además, Spender cree que el hombre codificó en el lenguaje su convicción de que es superior a la mujer. Esto se consigue mediante una regla semántica global que hace que todo lo que tenga que ver con las mujeres se marque negativamente y sea peyorativo. Las mujeres y los hombres aprenden así a percibir el mundo a través de una niebla no solo de masculinidad sino de misoginia. Por ello, cree que las mujeres deben comenzar a codificar significados basados en su propia experiencia como estrategia política. Esto permitiría que el lenguaje y la sociedad tuvieran nuevos significados y nuevas conceptualizaciones de la realidad y la mujer podría moverse hacia su autonomía.

Pruebas de la utilización del lenguaje por grupos en el poder hay muchas desde la antigua Grecia. Por ejemplo, Susan Faludi manifiesta que los hombres de la nueva derecha llegaron a la conclusión de que, si podían redefinir el significado de los términos en el debate acerca de la igualdad, podrían allanar verbalmente su avance hacia los puestos de mando. Si desbarataban las líneas del poder mediante una especie de inversión semántica, tal vez pudieran dar un golpe de efecto utilizando el eufemismo (1992, 355). Faludi mantiene que la táctica no era nueva y que guardaba un enorme paralelismo con la estrategia utilizada en los años veinte por el Ku Klux Klan, quienes “habían conseguido amplio apoyo utilizando una maniobra retórica semejante, que consistió en minimizar su racismo y presentarlo como patriotismo: no se dedicaban a linchar negros, eran reformadores morales que defendían la bandera nacional (1992, 356). Del mismo modo, Bravo-Villasante (2018, 103) observa que la nueva derecha disimuló su ira contra los derechos adquiridos por las mujeres y presentó su batalla como una defensa de los valores tradicionales y de la familia. Así, rebautizaron como “actitud a favor de la vida” su

rechazo a los derechos reproductivos logrados por las mujeres en la última década. Su oposición a la libertad sexual se camufla en una actitud en favor de la castidad; su condena a la presencia masiva de las mujeres en el mundo laboral en adelante pasaría a denominarse “actitud en favor de la maternidad”. Asimismo, las inversiones semánticas de la nueva derecha incluso fueron llevadas hasta sus últimas consecuencias: el feminismo se catalogó como un “movimiento contra la familia”; las feministas fueron tachadas por los antiabortistas como asesinas de niños, demonios, bárbaras o asesinas. Sin embargo, como ha puesto de manifiesto Faludi, lo que demostraba mejor la naturaleza de aquella reacción eran los insultos que se proferían a la feminista en voz baja: “Esos ‘puta’ o ‘tortillera’, epítetos que evidenciaban que el mayor pecado de las feministas podría ser muy bien la independencia sexual, más que el asesinato” (1992, 596).

De acuerdo con lo explicado anteriormente, las resignificaciones semánticas han sido en muchas ocasiones un síntoma de cambios de discurso y una estrategia para modelar la forma de pensar de una sociedad. En el caso de las conceptualizaciones que afectan a las vidas de las mujeres y a sus derechos, como la violencia contra las mujeres, son un arma de doble filo: pueden ser utilizadas para recortar derechos por fuerzas políticas ultraconservadoras que tienen un discurso negacionista o, por el contrario, pueden crearse nuevas resignificaciones que ayuden a sensibilizar y actuar en contra de la lacra que suponen estas violencias.

## **1.2. El enfoque cognitivo**

### **1.2.1. La lingüística cognitiva**

Si vamos a revisar la conceptualización sobre violencia contra las mujeres de acuerdo con la teoría de las metáforas conceptuales en este trabajo, es esencial explicar que se enmarca en la lingüística cognitiva. Así, el propósito de este apartado es sentar las bases del armazón teórico a través de la explicación de cómo surge la lingüística cognitiva y cuáles son sus características principales. Evans y Green (2006) afirman que la forma más crucial en que la lingüística cognitiva difiere de otros enfoques para estudiar el lenguaje es que se asume que el lenguaje refleja las propiedades fundamentales específicas de la mente humana y sus características. Fue Noam Chomsky quien inició el giro cognitivo en la lingüística en 1957. Sin embargo, la teoría de Chomsky, la lingüística generativa, dejaba de lado algunos aspectos esenciales, como el marco cultural, histórico y social, entre otros. Por ello, en los años setenta, algunos lingüistas como George Lakoff, Charles

Fillmore, Ronald Langacker o Leonard Talmy decidieron abandonar la lingüística generativa y fundar lo que conocemos como lingüística cognitiva. Desde entonces, la lingüística cognitiva se ha convertido en una disciplina vigorosa. Quizá su postulado esencial sea la premisa de que el lenguaje es una habilidad dentro de la cognición humana general.

Como establece Tendahl (2009), la gran pregunta entonces sería: ¿Por qué la lingüística cognitiva enfatiza que su enfoque del lenguaje y del pensamiento es cognitivo? Después de todo, todos los gramáticos generativos también enfatizarían que su visión del lenguaje es cognitiva. Por lo tanto, un problema importante para responder a la pregunta es que la lingüística cognitiva y la lingüística generativa afirman ser cognitivas. Ambos marcos son cognitivos porque en ambas teorías se da por sentado que el lenguaje está enraizado en la mente. Sin embargo, en la teoría de la lingüística generativa, el lenguaje se localiza en la facultad del lenguaje, un módulo encapsulado con sus propias reglas y cálculos; además, la lingüística generativa estudia el lenguaje aislado de otros módulos de la mente. En cambio, la lingüística cognitiva no considera el lenguaje como un sistema aislado, es decir, un sistema que puede estudiarse con total desconocimiento del resto de la mente y el cuerpo humanos. Por tanto, la lingüística cognitiva señala que el lenguaje es una más de nuestras capacidades cognitivas generales y se supone que gran parte de nuestros conocimientos se basan en nuestra interacción sensomotora con el mundo. Además, nuestras capacidades cognitivas no son independientes de nuestro cuerpo, por lo que la lingüística cognitiva presta atención a cómo nuestra mente, nuestro cuerpo y nuestro lenguaje funcionan conjuntamente.

Si se acepta este punto de vista, el estudio del lenguaje es solo una disciplina centrada en el estudio de la cognición humana. Los conocimientos y las percepciones que hemos adquirido sobre diversas partes de la mente humana nos ayudan a entender el lenguaje y pueden perfeccionarse estudiando el lenguaje. Langacker (1999) concluye que estudiar el lenguaje es estudiar la condición humana y, por tanto, no puede realizarse de forma aislada. Así, según Tendahl, “Todos los niveles principales de descripción lingüística, como la fonología, la sintaxis, la morfología y la semántica, se han abordado desde un punto de vista lingüístico cognitivo y la lingüística cognitiva se ha convertido en un marco influyente para descubrir el funcionamiento sutil del lenguaje” (2009, 112). Del mismo modo, Evans y Green (2006) afirman que la lingüística es una de las ciencias cognitivas junto con la filosofía, la psicología, la neurociencia y la inteligencia artificial. En la lingüística cognitiva, el lenguaje refleja patrones de pensamiento, de modo que



estudiar los patrones de lenguaje es estudiar los patrones de la conceptualización y la naturaleza de la organización conceptual a partir de la experiencia corporal. La lingüística cognitiva puede dividirse a grandes rasgos en dos áreas principales: la semántica y los enfoques cognitivos de la gramática. Sin embargo, a diferencia de los enfoques formales de la lingüística, que suelen hacer hincapié en el papel de la gramática, la lingüística cognitiva se centra en el significado, porque para la lingüística cognitiva el lenguaje refleja patrones de pensamiento. Por lo tanto, estudiar el lenguaje es estudiar los patrones de conceptualización incorporados. Así, la naturaleza de la organización conceptual surge de la experiencia corporal y compete con otra noción de cognición, el esquema de imagen, que está enraizado en nuestras experiencias corporales.

Antuñano e Ibarretxe (2013) señalan que la teoría de la metáfora es una subdisciplina central del campo de la lingüística cognitiva que trata de dar explicación a los sistemas conceptuales y al lenguaje en el estudio general del cerebro y la mente. Como tal, busca integrar el trabajo que se ha llevado a cabo en la psicología cognitiva, neurociencia cognitiva y psicología evolutiva para explicar tantos aspectos del lenguaje como sean posibles. Los autores afirman que las principales corrientes de la lingüística cognitiva son: la teoría de la metáfora y metonimia conceptual (Lakoff y Johnson, 1980); la gramática cognitiva (Ronald Langaker, 1987); la gramática de la construcción de marcos semánticos (Charles Fillmore, 1976); *theory of conceptual blending* (Gilles Fauconnier y Mark Turner; el desarrollo de esta teoría comenzó en 1993) y la teoría de los prototipos (Eleanor Rosch; surgió en 1971). Mairal Usón (2015) define los Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) como estructuras cognitivas que representan la realidad desde una perspectiva concreta. Además, señala que Lakoff (1987, 68) observa que el principal cometido de Modelo Cognitivo Idealizado es organizar nuestro conocimiento del mundo. Los MCIs son estructuras cognitivas cuya finalidad es representar la realidad desde una perspectiva concreta, de tal forma que dan lugar a un proceso de idealización de la realidad en la que nos vemos inmersos. Lakoff distingue cuatro tipos: la semántica de marcos de Fillmore; las estructuras de esquemas de imagen, como la Gramática Cognitiva de Langaker, y los modelos metafóricos y metonímicos descritos por Lakoff y Johnson.

### 1.2.2. Las metáforas conceptuales

Desde la teoría de la comparación de la metáfora en *Retórica y Poética* de Aristóteles, el concepto tradicional de metáfora ha cambiado. Según este primer modelo aristotélico, las metáforas no pueden crear significado, sino solo similitudes. Sin embargo, Lakoff y Johnson (1980) han demostrado que utilizamos las metáforas no solo para describir similitudes, sino también para crearlas, o, más generalmente, para conceptualizar un dominio de experiencia en términos de un dominio de experiencia diferente. Así, la importancia de la metáfora para la cognición, a diferencia del lenguaje, se hace evidente cuando Lakoff y Johnson manifiestan que “para la mayoría de la gente la metáfora es un recurso de la imaginación poética y los ademanes retóricos, una cuestión de lenguaje extraordinario más que ordinario. Nosotros hemos llegado a la conclusión de que la metáfora, por el contrario, impregna la vida cotidiana, no solamente el lenguaje, sino también el pensamiento y la acción. Nuestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica” (2020, 3). En este caso, están definiendo las metáforas conceptuales.

Según Tendahl (2009), la metáfora es fundamentalmente un tipo de mapeo mental, y el término “mapeo” proviene de la nomenclatura de las matemáticas. Su aplicación en la investigación de la metáfora significa que las características de un dominio origen (por ejemplo, OBJETOS) se mapean en un dominio de destino (por ejemplo, IDEAS). Como observan Evans y Green (2006), la teoría de la metáfora conceptual fue uno de los primeros marcos teóricos identificados como parte de la empresa de la semántica cognitiva. En las primeras versiones de la teoría de la metáfora conceptual, la metáfora estaba motivada por la necesidad de dotar a un dominio (objeto) abstracto de una estructura derivada de dominios más concretos. Más recientemente, la teoría de la metáfora primaria ha cuestionado este punto de vista. De acuerdo con esta teoría, los conceptos meta primarios (por ejemplo, el amor) no son menos experienciales que los conceptos fuente primarios (por ejemplo, un viaje), ya que tanto los conceptos meta primarios como los conceptos fuente primarios se experimentan directamente. Sin embargo, los conceptos meta primarios son menos accesibles conscientemente que los conceptos fuente primarios porque se relacionan con operaciones y procesos cognitivos de fondo. Debido a las correlaciones de la experiencia, los conceptos meta primarios llegan a asociarse paralingüísticamente con los conceptos destino primarios de forma predecible. La función cognitiva de la metáfora, según esta teoría, es la de poner en primer plano las experiencias abstractas de fondo. Además, las metáforas primarias pueden

modificarse para proporcionar mapeos conceptuales más complejos denominados metáforas compuestas.

Mairal Usón (2015) recoge la clasificación pionera de Lakoff y Johnson (1980), quienes diferencian tres tipos de metáforas conceptuales: estructurales, orientativas y ontológicas. Las metáforas estructurales son aquellas que conciben un concepto en términos de otro; por ejemplo, el ARGUMENTO ES GUERRA pertenece a este grupo. Las metáforas orientativas son las que organizan todo un sistema de conceptos en términos de orientación física. Por ejemplo, la felicidad está ARRIBA, mientras que la tristeza está ABAJO. Por último, las metáforas ontológicas dan a las cosas incorpóreas un sentido de límite y sustancia, permitiendo hablar de ellas como objetos o espacios delimitados. De este modo, nos permiten referirnos a un concepto como un agente (la inflación está al alza) o cuantificarlo (mucha paciencia).

Sin embargo, los propios Lakoff y Johnson reconocieron posteriormente que esa primera clasificación podía no ser del todo precisa y subrayaron algunas correcciones (2020, 291). Reconocen que la clasificación de la metáfora en esos tres tipos – orientaciones, ontológicas y estructurales— era artificial. Todas las metáforas son estructurales (en tanto que ponen en correspondencia estructuras con estructuras); todas son ontológicas (en tanto que crean entidades del dominio de destino), y muchas son orientacionales (en tanto que ponen en correspondencia esquemas de imagen orientacionales). Se consideran esquemas de imagen en la lingüística cognitiva a las experiencias prelingüísticas que motivan los mapeos metafóricos conceptuales. Los aprendemos en la primera infancia y son relaciones espaciotemporales que posibilitan acciones y describen las características del entorno. Johnson desarrolla la primera lista (1987, 126) con esquemas de imágenes tales como CONTENEDOR; CAMINO; PARTE-ENTERO; LLENO-VACIO; INTERACCIÓN; SUPERFICIE; CERCA-LEJOS; CONTACTO; PROCESO; CENTRO-PERIFERIA.<sup>8</sup>

En el epílogo escrito en 2003, Lakoff y Johnson (2020) observan que el campo de la teoría de la metáfora no ha dejado de crecer desde la publicación de su libro en 1980, libro que ha tenido implicaciones en ámbitos tan dispares como la política, el derecho, la psicología, la religión, la literatura o las matemáticas, entre muchos otros. Sin embargo, esta teoría y sus hipótesis han encontrado resistencia porque es incompatible con algunos supuestos que nos han ido inculcando desde el mundo académico y otros ámbitos. La

---

<sup>8</sup> Figura 8: Primera lista de esquemas de imagen proporcionada por Johnson (1987,126).

tradición occidental que se remonta, como poco, a Aristóteles es un obstáculo para comprender la naturaleza del pensamiento metafórico y su profundidad; la razón es que la teoría cuestiona ciertos supuestos sobre la naturaleza del significado, del pensamiento y del lenguaje que llevan siglos vigentes. Si se admite la teoría de las metáforas conceptuales, entonces todas las concepciones objetivistas del significado y del conocimiento son falsas o tienen sesgos, como por otra parte se sostiene desde la teoría feminista. Además, la teoría de la metáfora conceptual está reñida con algunos puntos clave del pensamiento posmoderno, como los que afirman que el pensamiento carece de fundamentación alguna y simplemente es una construcción cultural arbitraria. Por esta razón, el libro sigue siendo tan controvertido y radical como cuando se publicó, por lo que resulta muy apropiado en el entorno de un análisis feminista del lenguaje. La teoría de la metáfora nos hace reflexionar que no hay solo una realidad y que la realidad se puede cambiar.

### **1.2.3. Las metáforas conceptuales en el entorno político**

Las aplicaciones de la teoría de la metáfora van desde el análisis literario a la psicología, el derecho, la filosofía, etc. Sin embargo, la aplicación más importante de la teoría de la metáfora conceptual ha tenido lugar en el ámbito del derecho, la política y los problemas sociales. Así, el artículo de Lakoff “Metaphor and War” (1991), distribuido a millones de personas por internet en vísperas de la Guerra del Golfo, sigue siendo uno de los análisis más importantes no solo del uso de la metáfora que hizo el gobierno de Estados Unidos para convencer a la población, sino del papel de las metáforas conceptuales a la hora de planificar la política exterior. Muestra con detalle cómo las metáforas que el gobierno de los Estados Unidos empleó para conceptualizar la situación política y económica en Irak ocultaron sistemáticamente las consecuencias más terribles de aquella guerra. Para ilustrarlo mejor, en su obra *Moral Politics* (1996) analiza la visión política del mundo de los conservadores y de los progresistas en América. Lakoff se pregunta por qué sus respectivas visiones del aborto, el control de armas, la pena de muerte, los impuestos, los programas sociales, el medio ambiente y el arte encajan en dos marcos opuestos que son, cada uno de ellos, sensatos y coherentes. La respuesta es que estos puntos de vista se mantienen unidos entre sí por medio de metáforas generalizadas relativas a la moralidad que están a su vez organizadas por modelos de familia opuestos e idealizados. Los intelectuales conservadores han articulado explícitamente las principales líneas generales de las conexiones familia-moralidad-política, pero en su mayor parte, los progresistas no lo han hecho. El libro les proporciona a estos últimos una guía para entender su propio

sistema moral; muestra cómo este sistema une a diversos tipos de progresistas y qué base moral general está detrás de la política progresista y también de la conservadora. El análisis se aplica a todos los problemas sociales importantes de Estados Unidos. Lakoff y Johnson recuerdan en el epílogo de 2003 de *Metáforas de la vida cotidiana* (2020, 271) que cómo pensamos metafóricamente es algo que importa. Puede determinar cuestiones sobre la guerra y la paz, la política económica y las decisiones jurídicas, así como las decisiones mundanas del día a día. ¿Es un ataque militar una “violación”, “una amenaza para nuestra seguridad” o “la defensa de la población frente al terrorismo”? El mismo ataque puede conceptualizarse de cualquiera de estas maneras con muy diferentes consecuencias militares.

Por consiguiente, una metáfora en un sistema político o económico puede llevar a la degradación humana en virtud de aquello que oculta. El propio Lakoff (2004), en la introducción de *Don't Think of an Elephant*, subraya que el lenguaje importa y que es el responsable de la transformación de los partidos del ala derecha republicanos. Sostiene que la inversión millonaria para pagar a expertos que buscaran un lenguaje efectivo a sus intereses ha provocado la transformación del lenguaje de los políticos americanos porque, afirma, “When you control the language, you control the message and the media does the rest” (2004, xii). Además, en el prefacio plantea que la teoría del encuadre (*framing theory*) se fundamenta en estructuras mentales que modifican la forma en que vemos el mundo. Como resultado, esos enmarques (*frames*) dan forma a los objetivos que buscamos, los planes que hacemos y la forma en la que actuamos. En política, nuestros *frames* dan forma a nuestras políticas sociales. Cambiar nuestros *frames* es cambiar todo esto, por eso *reframing* es cambio social. Conviene clarificar que el *framing* es todo acerca de metáforas. Por lo tanto, también se puede contribuir a la sensibilización social a través del *reframing* o de las metáforas conceptuales que utilizamos para hablar de la llamada ‘violencia contra las mujeres’.

## Capítulo II: Lenguaje y feminismo: Revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres

“We have inherited a contaminated language”  
(Mary Daly, 1978).

“How can we conceive of a revolutionary struggle which does not involve a revolution in discourse?” (Julia Kristeva, 1981, citada en Cameron 1985, 1).

### 2.1. Lenguaje y feminismo

Desde la antigua Grecia se sabe que el lenguaje es un instrumento de poder y, como consecuencia, un asunto político que interesa especialmente a las mujeres. López Díez (2012) recuerda que no hay ningún aspecto de la actividad humana que no esté recorrido por desigualdades de género, y el lenguaje, esa herramienta imprescindible para nombrar la realidad, no es una excepción, sino un arma fundamental de poder. Por consiguiente, no es nada raro que las feministas, preocupadas por la situación de las mujeres, también quieran atender a este aspecto de la realidad. El interés del movimiento feminista por el lenguaje ha sido constante desde finales del siglo pasado y desde diversos enfoques. Una de sus preocupaciones es que el sexismo en el lenguaje se une en muchas ocasiones al sexismo en el discurso.

Mary Daly (1978) expone las complejas redes interrelacionales entre las mujeres y el entorno y habla de la contaminación del ecosistema femenino por la ideología androcéntrica. Además, intenta descubrir las falsas percepciones impuestas por el lenguaje, los mitos y símbolos de la ideología patriarcal. Estos símbolos, dotados de una idea de permanencia intemporal, son interpretados e inculcados mediante conceptos normativos (doctrinas religiosas, legales, educativas, etc.). Así, la autora plantea que una solución es acuñar nuevas palabras, palabras feministas. Kristeva, por su parte, aboga por una revolución en el discurso, repensando las palabras y las representaciones visuales, las metáforas. Ambas, Daly y Kristeva, están entre las mujeres que han planteado en sus trabajos que se debe cambiar el lenguaje, no como un lujo intelectual, sino como una parte fundamental de la lucha del movimiento feminista, defendiendo una teoría radical del lenguaje (Cameron 1985, 1).

Cameron (1998) afirma que el lenguaje es un componente de la cultura humana, codifica las preocupaciones de una cultura y sus valores. Además, es uno de los

principales medios por los que estos se transmiten en la infancia y a aquellas personas que llegan a la comunidad. Muchas académicas feministas y estudiosas del lenguaje se han preocupado por lo que las lenguas dicen a su alumnado sobre el género y sobre las mujeres. En general, las feministas han llegado a la conclusión de que nuestras lenguas son sexistas. Más aún, representan o nombran el mundo desde el punto de vista masculino y de acuerdo con creencias estereotipadas sobre las mujeres, los hombres y la relación entre ellos. Algunas feministas, como Dale Spender (1987), han argumentado que esto se debe a que, al igual que Adán ha nombrado la creación de Dios en el libro del Génesis, los hombres han tenido el monopolio de las conceptualizaciones y los nombres. Este hecho es grave, porque las conceptualizaciones y los nombres no son solo reflejos de las realidades preexistentes, ni etiquetas arbitrarias sin relación con la realidad, sino también una forma cultural de fijar lo que contará como realidad en un universo preñado de realidades posibles.

Cameron (1998, 8) profundiza asimismo en las formas en que el lenguaje convencional silencia y margina a las mujeres y en cómo el movimiento feminista ha discutido este hecho desde muchas perspectivas teóricas. El debate continúa y la idea de reinventar un lenguaje “de las mujeres” como antídoto al lenguaje que las silencia también tiene sus críticas entre las feministas: “The appropriate task for feminist criticism is to concentrate on women’s access to language . . . on the ideological and cultural determinants of expression. The problem is not that language is insufficient to express women’s consciousness, but that women have been denied the full resources of language and have been forced into silence, euphemism, and circumlocution” (Showalter 1981, 193). Así, Elaine Showalter reconoce que el silencio es un problema, pero argumenta que no es el lenguaje el que silencia a las mujeres, sino las restricciones a la capacidad de las mujeres para utilizarlo o la falta de estímulo para hacerlo.

### **2.1.1. Perspectiva de género en el lenguaje**

Gemma Nicolas Lazo (2009) afirma que, en contra de lo que expone el positivismo, las representaciones de la realidad son siempre parciales, pero ello no significa que no sean ciertas: una representación puede ser verdadera, aunque no se refiera a la totalidad del objeto de estudio. Esta opción abandona las posiciones narcisistas que confunden la perspectiva parcial con una visión holística de la realidad. Habría por tanto un conocimiento generalizado, que sería el conocimiento situado que produce el ser mujer en las sociedades occidentales que conocemos. Existen diferencias en las actitudes,

intereses y valores de las mujeres en comparación con las hegemónicas, que serían las androcéntricas. Esto no quiere decir que se defiendan una postura epistemológica de relativismo. Dansilo (2004, citado en Lazo 2009, 42) indica que “el concepto de objetividad contra el que se levantan las epistemologías feministas es el heredado de la ciencia moderna que nació en el siglo XVII con raíces en la cultura grecolatina”. Este concepto de objetividad ha sido considerado por las feministas como sexista.

En opinión de Díaz y Dema (2003, 69), la introducción de la perspectiva de género o feminista en la ciencia ha llevado a desarrollar nuevos marcos de interpretación de la realidad desde los que comprender mejor y con menos sesgos los fenómenos humanos. De ahí que haya quienes sostengan que nos encontramos ante un nuevo paradigma. Amorós (1998, 22, citada en Díaz y Dema 2003, 69) observa que “la teoría feminista constituye un paradigma, un marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución como hechos relevantes de fenómenos objeto de estudio y se añaden nuevos conceptos para referirse a los mismos, así como a las relaciones que se van desvelando”. Por lo tanto, con la incorporación de la perspectiva de género al análisis de una realidad, se revelan dimensiones que no habían sido consideradas por los análisis tradicionales y esta consideración se añade al estudio del lenguaje. En el caso del análisis del lenguaje con perspectiva de género, se pone de manifiesto la jerarquía, las relaciones de desigualdad entre hombre y mujer y el vínculo entre conocimiento y poder. Según Cameron (1985), las feministas deberían centrarse en dos aspectos cuando estudian el lenguaje: el primero sería la búsqueda de un lenguaje y escritura de las mujeres y el segundo se basaría en estudiar el poder del hombre y la falta de poder de las mujeres. El punto político sería analizar cómo, a través del lenguaje y nuestro comportamiento, perpetuamos normas patriarcales, y por eso debe de ser objeto de un análisis feminista.

Para efectos de la investigación de este trabajo, la cuestión de cómo se relacionan los nombres con las realidades es antigua y en la tradición occidental se remonta a Platón. Pero la cuestión específica de si el lenguaje refleja o determina lo que percibimos como real (o destacado, o significativo) se asocia más a menudo con dos lingüistas estadounidenses de principios del siglo XX: Edward Sapir y Benjamin Lee Woorf. A finales del mismo siglo, George Lakoff y Mark Johnson reforzaron esta idea con su teoría de la metáfora conceptual en el marco de la lingüística cognitiva. Con más motivo, filólogas y lingüistas feministas urgen a revisar el lenguaje. Dale Spender (1987) apuntaba que fueron los hombres quienes habían diseñado el mundo que las mujeres debían habitar y que si ellas querían construir su propio mundo debían analizar la relación



entre lenguaje y realidad. Analizar el lenguaje con perspectiva de género debería, pues, llevarnos a reflexionar que el masculino como genérico es una construcción de una gramática desde un punto de vista androcéntrico.

Son muchas las lingüistas que creen que en una sociedad más justa y avanzada deberíamos esforzarnos en que el lenguaje fuera inclusivo y no olvidarnos de explorar las imágenes, las conceptualizaciones y las metáforas y repensarlas y resignificarlas cuando sea necesario. Cameron (1985) explica que las mujeres, a menudo, no encuentran en el lenguaje convencional un medio de expresión adecuado para expresar sus sensaciones y sentimientos. La idea sería la búsqueda de nuevas imágenes y formas de escribir que representen los cuerpos de las mujeres y sus vidas, ya que el lenguaje convencional no puede. Para Cameron, se han identificado tres áreas de investigación por quienes proponen una teoría feminista del lenguaje. Primero, existe un estudio de diferencia sexual: ¿utilizan los hombres y las mujeres el lenguaje de forma diferente y qué significa esto? A continuación, ¿hay sexismo en el lenguaje?, ¿cuáles son sus efectos y cómo podríamos eliminarlo? Finalmente, se estudia si hay una alienación: ¿es el lenguaje del opresor con el no podemos articular nuestra experiencia como mujeres?

A pesar de todo, algunas teóricas feministas advierten de que el lenguaje no-sexista es una ilusión. Señalan que el lenguaje está impregnado por el sexismo en su gramática y en sus imágenes y que las mujeres están alienadas en él porque está controlado por los hombres. Asimismo, los y las autores postcoloniales han sido conscientes del poder del lenguaje en el discurso colonial hasta que han decidido subvertir ese lenguaje. El propio Salman Rushdie apunta a que “the language, like so much else in the colonies, needs to be decolonised, to be remade in other images, if those of us we use it from positions outside Anglo-Saxon culture are to be more than artistic Uncle Toms” (*The Times*, 3 julio 1982, 8, citado en McLeod 2010, 43). Rushdie anima a descolonizar el lenguaje y hacerlo en otras imágenes. En caso de utilizar el mismo lenguaje, afirma, los autores poscoloniales no serían otra cosa que algo así como Tíos Tom, el protagonista de la novela de Harriet Beecher Stowe que aceptaba sin rechistar su destino y su posición con respecto a los amos blancos de esclavos.

Según lo anterior, ¿debería el discurso patriarcal combatirse repensando el lenguaje, creando nuevas imágenes que reflejen el mundo desde un punto de vista de las mujeres? De acuerdo con Cameron (1985, 116), tanto Dale Spender como Ardeners sostienen que las mujeres generan (o generarían) significados diferentes porque sus experiencias del mundo son diferentes. El problema es que los hombres controlan los

procesos por los que se codifican los significados en el lenguaje y, por lo tanto, el lenguaje representa solo la experiencia masculina, excluyendo los “significados” femeninos. Concluye Cameron (1985, 173) con la reflexión de que quizás el efecto más positivo de cambiar nuestra práctica lingüística sea destruir la perniciosa creencia de que tenemos que estar controlados y oprimidos por nuestra lengua. Una vez superado ese obstáculo, podremos empezar a aprender a hablar con confianza y a utilizar los recursos de la lengua y el metalenguaje a favor de la lucha por la igualdad de derechos. Esos recursos que tan a menudo nos niegan o se utilizan en nuestra contra.

### **2.1.2. Académicas relevantes**

A lo largo de la historia del feminismo, observamos cómo han sido muchas las filólogas y lingüistas que han puesto el acento en el lenguaje, en las imágenes y en la conceptualización. No en vano, desde la antigua Grecia, el discurso patriarcal se ha perpetuado ayudado de las leyes, la religión, la historia, la ciencia, la literatura y ahora los medios de comunicación y las redes sociales. Pero ello no habría sido posible sin una herramienta fundamental: el lenguaje. En 1975, se publica *Language and Woman's Place*, cuya autora es Robin Lakoff. Lakoff examina desde un punto de vista lingüístico si el lenguaje es sexista. La autora se pregunta si se puede hacer algo para corregir la injusticia social mediante el cambio de disparidades lingüísticas. Además, asegura que “la mujer experimenta la discriminación lingüística de dos maneras: en el modo en que le enseñan a usar la lengua y en el modo en que el uso colectivo del lenguaje la trata a ella” (1995, 18). Sostiene que a las niñas se les enseña a ser más cuidadosas con el lenguaje, a no decir palabrotas, y no se les premia ni se les enseña a ser asertivas. Sin embargo, más tarde, cuando se convierten en mujeres, se les deniegan puestos de poder por no saber hablar como un hombre. Es lo que Lakoff llama “esquizofrenia del lenguaje”. Lo que es una cualidad conversacional en un hombre puede ser visto como algo negativo en una mujer. Esto se traduce en inseguridad en la forma de hablar, lo que Pamela Fisherman llama “inseguridad conversacional” (*conversational insecurity*). Más aún, Deborah Cameron (1985) subraya que el habla y la escritura, la forma de decir las cosas, han regulado las relaciones sociales y humanas en formas que no somos conscientes y han ocultado verdades abstractas en una retórica engañosa. Sin embargo, también recuerda que el lenguaje y el conocimiento de cómo funciona no es solo un arma de los poderosos, sino que podría ser un arma de reacción reapropiada por el otro lado (1985, 1). En nuestro

país, son muchas las académicas que piensan que el uso tradicional de la lengua española potencia las desigualdades de género.

Merece la pena subrayar la labor de Mercedes Bengoechea, sociolingüista española, catedrática de Filología Inglesa y miembro de NOMBRA, Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de las Mujeres y una de las figuras más notables en la batalla para lograr un uso del lenguaje no-sexista. Bengoechea (2003) cree que el uso del lenguaje sexista invisibiliza a las mujeres. Tras años de dedicación a su estudio, ha elaborado varias guías para combatirlo. Una de las iniciativas más notables de Bengoechea es nombra.en.red.<sup>9</sup> Esta guía se define como una invitación a pensar y a escribir en femenino y masculino cuando utilizamos el ordenador. Se trata de una invitación abierta en muchos sentidos. Por una parte, se dirige a las mujeres y hombres que saben que no da lo mismo usar exclusivamente el masculino, diciendo que representa también lo femenino, y que quieren cambiar este uso del lenguaje, tan arraigado como negativo para las mujeres. Por otra parte, se dirige también a quienes no se habían planteado antes esta manera de hablar y de escribir.

En *Lenguaje, poder e identidad*, publicado en 2004, Judith Butler también trata de la performatividad prodigiosa de las palabras y de una concepción del lenguaje como agencia, “como acto prolongado, una representación con efectos” (2009, 24). En el libro, Butler se ocupa de la cuestión del lenguaje del odio, intentando esbozar al mismo tiempo una teoría más general de la performatividad del lenguaje político. La autora examina esta performatividad a partir de la cuestión de cómo el lenguaje participa en la constitución del sujeto. En este sentido, el lenguaje puede ser violencia y también puede ser violencia simbólica si a través de él se pretenden perpetuar los mecanismos del poder que permiten continuar con una serie de violencias. Pero Butler también habla de la resignificación como estrategia de oposición: “La resignificación del lenguaje requiere abrir nuevos contextos, hablando de maneras que aún no han sido legitimadas y, por lo tanto, produciendo nuevas y futuras formas de legitimación” (2009, 73). Si consideramos estas palabras y las extrapolamos al lenguaje político en general, nos daremos cuenta de las posibilidades de la resignificación como estrategia de oposición, aunque es preciso tener presente que Butler también advierte que “las prácticas subversivas corren el riesgo de convertirse en clichés adormecedores a base de repetirlos y, sobre todo, al repetirlos en

---

<sup>9</sup> <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/Nombra%20en%20red.pdf>

una cultura en la que todo se considera mercancía, y en la que la ‘subversión’ porta un valor de mercado. Empeñarse en fijar el criterio de lo subversivo siempre fracasará, y debe hacerlo” (2001, 21). Esto nos recuerda el carácter subversivo que tuvo en su momento “violencia contra la mujer” o “violencia de género” en los años noventa del siglo pasado, cuando no había existido una conceptualización específica para hablar de este problema. Sin embargo, también nos hace reflexionar sobre que, a fuerza de repetirlas, quizás se hayan convertido en “clichés adormecedores” que se deban renovar.

### **2.1.3. La curiosa misoginia de la RAE**

Este es el título de un artículo publicado en elDiario.es el 5 de abril de 2016.<sup>10</sup> En él se afirma que, aunque en tiempos pasados la actitud de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) podía achacarse a la realidad social que existía en España, su misoginia deriva tanto de su historia pasada como de la actitud actual de la institución de no querer avanzar en materia de igualdad. Es importante subrayar que la de la RAE es una historia llena de rechazo a las mujeres: hasta en tres ocasiones (1889,1892 y 1910) rechazaron a Emilia Pardo Bazán, esgrimiendo la simple razón de que “las señoras no pueden formar parte de este Instituto”. Antes de la escritora gallega, ya había intentado entrar a forma parte de ella la cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda en 1853, y el escritor José Zorrilla expresó al respecto que la mujer que escribe es un error de la naturaleza, a lo que Juan Valera contestó que eso no sería lo peor, sino la turba de candidatos que saldrían luego. En consecuencia, la RAE tardó 266 años en admitir a una mujer. Incluso en los albores de la democracia (1972), la candidatura de María Moliner, autora de uno de los diccionarios más completos de la lengua española, perdía la votación frente a la del menos trascendente filólogo Emilio Alarcos Llorach. Hubo que esperar hasta finales del siglo XX para que se nombrara a la primera académica, en concreto hasta el 9 de febrero de 1978, hace 42 años, día en que la RAE eligió a la poeta Carmen Conde para ocupar uno de los sillones. Conde impartió un discurso titulado “Poesía ante el tiempo de inmortalidad”,<sup>11</sup> en el que, entre otras muchas cosas, decía que “vuestra noble decisión pone fin a una tan injusta como vetusta discriminación literaria”. En la actualidad hay siete mujeres académicas para 47 sillones.

---

<sup>10</sup> [La curiosa misoginia de la RAE \(eldiario.es\)](#)

<sup>11</sup> [Discurso de ingreso Carmen Conde.pdf \(rae.es\)](#)

Por otro lado, cuando a Clara Janés, la décima mujer académica en 300 años de historia, se le preguntó sobre esta diferencia entre el número de académicos y de académicas, respondió que nunca se había planteado si la Academia era machista y que lo que le preocupaba era la violencia de género, asunto que le interesaba más y sobre lo que habría que actuar con fuerza.<sup>12</sup> Es preciso tener presente que, de acuerdo con Vidal (2013), la RAE criticó la utilización en español del término “género” para referirse a seres vivos, porque, según la institución, las palabras tienen género (y no sexo); defendieron así que, en español, no existe la tradición de uso de la palabra “género” como sinónimo de sexo (que alude a una categoría biológica). Por ese motivo, la Academia recomendaba el uso de la expresión violencia doméstica y no violencia de género y proponía que el proyecto de la Ley integral contra la violencia de género que preparaba el Gobierno pasara a denominarse “Ley integral contra la violencia doméstica”, que por otro lado ocultaba el origen estructural de la misma y podía aplicarse a cualquier miembro de la familia. En la actualidad, el Diccionario de la RAE aún sigue sin incluir el concepto “violencia de género” y ha declarado que no lo plantea incluir hasta 2026, año en que saldrá la nueva edición del Diccionario de la Lengua Española (DEL). Sin embargo, el término aparece definido en el panhispánico del español jurídico. El motivo del rechazo de la expresión “violencia de género” por parte fundamentalmente de la RAE es, según Damián Moreno, por su condición de calco semántico importado. Se trata de un anglicismo (*gender-based violence*) que se difunde especialmente a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995. Para este autor, hasta la llegada de este calco semántico, el sustantivo “género”, en español, no hacía referencia al aspecto sexual de las personas (2010, 896). Sin embargo, contrariamente a las críticas de la RAE, Moreno ve en este préstamo la ventaja de originar un neologismo “que es utilizado en un ámbito conceptual muy delimitado, el que se refiere a la discriminación de la mujer y a las políticas de igualdad” (896). La Real Academia Española también ha publicado un informe criticando nueve guías de lenguaje no sexista elaboradas por comunidades autónomas, universidades y sindicatos. Mercedes Bengoechea responde y cuestiona la mirada retrógrada de la RAE.<sup>13</sup> Recuerda que la Academia es una institución humana y que las normas son humanas y se crean desde arriba, no desde abajo. En contra de lo que se suele decir, que el uso de la lengua es democrático, las normas no lo son, se imponen.

---

<sup>12</sup> Clara Janés, *décima mujer académica de la RAE en 300 años de historia* (elperiodico.com)

<sup>13</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=khORiNmjoWE>

El tema de las mujeres y el lenguaje sostiene Bengoechea, molesta y fastidia. La autora recuerda que los seres humanos somos seres ideologizados y que hay instituciones especialmente ideologizadas. En el informe de la Academia se muestra un malestar enorme porque no se les haga caso y denuncian la proliferación de guías de uso de lenguaje no sexista. Recalca Bengoechea que no se dan cuenta de que precisamente esa proliferación indica un interés en este tema por parte de la sociedad. Además, estas guías no obligan, solo son recomendaciones, pero la Academia no las acepta. El femenino ha ocupado su lugar en la lengua, aunque la Academia se resista. Pilar López Díez (2012) añade que el informe de la RAE en contra de las guías de lenguaje inclusivo no es porque este sea un debate técnico, como a la Academia le gusta definirlo, sino que lo que ha movido a esta institución a publicar este informe es querer restablecer el principio de autoridad que consideran socavado y que niegan a quienes se han atrevido a recomendar expresiones que benefician los cambios de la situación de las mujeres en la sociedad. La autora afirma que es una lucha por mantener la ideología de la supremacía masculina, apuntando a la Academia como uno de los reductos más activos del poder patriarcal. Del mismo modo, Julia Moretti (2018) observa que la Real Academia Española se postula como la verdad absoluta del lenguaje y el habla, pero rechaza la inclusión del femenino en el discurso, a pesar de aceptar palabras como “murciégalo”. El lenguaje inclusivo y sus diversas acepciones genera mucha resistencia y el rechazo de la RAE no ayuda, a pesar de que los motivos para impulsarlo desde el movimiento feminista son obvios y justos: visibilizar a la mujer.

El lenguaje inclusivo no es, por tanto, un capricho y no se utiliza para molestar. Por más que nos hayan hecho creer que no hace falta decir “todos y todas” porque en el “todos” estamos incluidas, lo cierto es que el masculino que supuestamente incluye lleva escondida una práctica de invisibilización que excluye y restringe la participación de las mujeres y su modo de desenvolverse y participar en el mundo, pero, sobre todo, de nombrarlas. Moretti sostiene que si el genérico es masculino es porque, así como las mujeres fuimos históricamente oprimidas, los varones fueron históricamente los opresores, y esto no podemos separarlo de cómo construimos el lenguaje. La autora señala que la RAE rechazó el lenguaje inclusivo en 2012 alegando que algunos de estos modismos, como, por ejemplo, “los alumnos y las alumnas”, son “artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico”, según su propia página web. Igualmente, y en el mismo caso, afirman que “es incorrecto emplear el femenino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo

que formen parte del conjunto”. De esta manera, si en un grupo de estudiantes, aun cuando la mayoría de ellos/as son mujeres, es incorrecto decir “los alumnos y las alumnas” y, en consecuencia, se debe decir “los alumnos”. Por lo tanto, la RAE no solo no acepta la utilización del femenino como genérico, sino que tampoco acepta la inclusión del femenino en un caso en el que hay mayoría de mujeres en un grupo, contraponiéndolo con la acepción de palabras nuevas que decide incluir cada año y que, en su condición de vulgarismos, pueden sonar ridículas, como, por ejemplo, “toballa”, “almóndiga” o el ya mencionado “murciégalo”; sin embargo, se muestra fervientemente en contra de “los alumnos y alumnas”. Tampoco está dispuesta a aceptar el femenino genérico cuando nos referimos a personas, ni le parece bien utilizar “el alumnado”. Únicamente quiere que se siga utilizando el masculino como genérico, como institución conservadora y baluarte del patriarcado que es.

Quizás el problema sea que, como sostienen Casey Miller y Kate Swift, “at deep level, changes in a language are threatening because they signal widespread changes in social mores” (1976, 7). Parece que a la RAE no le interesa un cambio en la situación general de las mujeres porque representa y defiende la situación de los privilegiados, los hombres. La pregunta podría ser: ¿por qué temen los privilegiados que se mejore la situación de los oprimidos? La respuesta, como reflexionaba Virginia Woolf en su ensayo *A Room of One's Own* (2000), podría ser: el miedo a perder esos privilegios y su poder. En el capítulo 2, Wolf utiliza el término “reflejo en el espejo” para describir cómo el hombre necesita a la mujer inferior para reafirmar su autoestima y como la función de la mujer es apoyar esta idea en la estructura del patriarcado y la academia con su actitud parece subscribirlo completamente.

#### **2.1.4. Conceptualización de la violencia contra las mujeres y feminismo**

De acuerdo con Begoña Marugán Pintos (2022), hubo un tiempo no muy lejano en el que el propio Estado era fuente de violencia. La concepción de las mujeres en la dictadura franquista imposibilitaba la existencia de concepto alguno para nombrar las agresiones hacia las mujeres. El franquismo fue un Estado “patriarcal y androcéntrico en el que prevalecía un sistema de género masculino con profunda incidencia en las relaciones sociales” (García-Nieto 1993, 724). Los años de dictadura reforzaron un modelo patriarcal de familia en el que el Estado se ocupaba de “vigilar y controlar a las mujeres” (Marugán 2002, 421) mediante legislación. Además, “el Código Civil mantenía la potestad

marital que autorizaba al marido a corregir a la esposa y obligaba a esta a obedecerle, estableciendo así tanto la prevalencia del hombre, como el derecho de corrección por parte de este” (Bosh y Ferrer 2000, 14). Ahí fue cuando la violencia institucional que sufrían las mujeres, especialmente las casadas, empezó a ser denunciada por un movimiento feminista surgido en la dictadura y que se visibiliza en los años de la Transición. Marugán Pintos (2022) expone que las feministas empezaron a denunciar la explotación sexual como el dominio patriarcal proveniente de la apropiación de los hombres del cuerpo de las mujeres y cuestionaron un modelo tradicional de familia con un contrato sexual que establece la subordinación de las mujeres en el espacio privado. Pero antes de seguir adelante, consideremos el modelo de familia.

Fraser y Gordon señalan que “la nueva concepción de ciudadanía que surge en el siglo XVIII hereda de la ciudadanía romana la idea de paterfamilias” (1992, 72). En efecto, en Roma, el paterfamilias tenía poder absoluto y, en particular, el poder de decidir sobre la vida y la muerte de todos los miembros de su familia a cambio de ofrecerles su protección. Así, todos los cabezas de familia pasaron a tener poder absoluto sobre el resto de los miembros de esta, de manera que la regulación de la familia se dejaba en manos de los hombres, así como los posibles “excesos”, interpretados como “crímenes pasionales”. De esta forma, la esposa se convirtió en una propiedad privada sobre la que el esposo podía ejercer cualquier tipo de poder. Marugán Pintos (2022, 2) subraya que la existencia de delitos femeninos era un síntoma del establecimiento del contrato sexual y del poder estatal para impedir su quebranto. Las agresiones a las esposas no tenían nombre porque habían calado profundamente en la concepción romana del paterfamilias y eran cuestiones familiares. Sin embargo, en este escenario, el feminismo reivindicó que “lo personal es político”, y muchas autoras atribuyeron un carácter público a cuestiones como el sexo, el matrimonio y la familia, que hasta entonces se consideraban cuestiones privadas (Reed 2020). El movimiento feminista se convertía así en el primer enunciador de la violencia institucional contra las mujeres, una violencia que se cimentaba en la estructura de dominación patriarcal de las familias.

A lo largo del último medio siglo, la violencia contra las mujeres ha pasado de no existir conceptualmente a ser uno de los principales enunciados en la vida pública. El movimiento feminista fue el primer enunciador de la violencia y la violación y el primer referente de esta, lo que provocó importantes cambios legales en los años ochenta. A continuación, la denuncia de la violencia contra las mujeres (en todas sus formas) se vio limitada en los noventa a las declaraciones internacionales alejadas de la mayoría de la



población, que reacciona frente a la violencia en la pareja cuando esta empieza a ser noticia en los medios de comunicación. La forma de solucionar esta lacra social pasa por la denuncia de las víctimas y la dotación de medios de seguridad. Para entonces, los feminismos demandan al Estado ir más allá de la protección para abordarla y tratar la violencia como una cuestión de Estado a la que se debe de dar una respuesta integral. Fue entonces cuando la Ley 1/2004 instauró el concepto “violencia de género”, otorgando a la violencia su carácter estructural.

Posteriormente, un nuevo pacto contra la violencia de género se empezó a gestar y aunque en el año 2015 se aprobara en sesión plenaria del Congreso el Informe de la Subcomisión creada en la Proposición de Ley sobre la aplicación del Convenio de Estambul, las organizaciones feministas eran conscientes de la situación de parálisis. El 7 de noviembre de 2015 convocaron una movilización estatal en Madrid para exigir un nuevo pacto de Estado contra las violencias machistas. El concepto se abrió a todos los tipos de violencias, intentando recuperar el carácter estructural y marcar el origen sistémico de la violencia. La expresión pública del rechazo social en la calle fue clamorosa y los partidos estatales con mayor representación parlamentaria tuvieron que dar pasos para alcanzar el pacto. El 1 de febrero de 2017 se creaba la subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad, donde durante seis meses comparecieron más de 60 expertas; el nuevo pacto de Estado fue finalmente aprobado por mayoría el 28 de septiembre de 2017 y publicado en RDL 9/2018 (Marugán Pintos 2022, 9).

Así, el concepto de violencias machistas se abrió paso en la calle, pero no institucionalmente. El pacto no recogía todas las expresiones de la violencia contra las mujeres que contiene el Convenio de Estambul. Salvo en el caso de la trata con fines de explotación sexual (medida 257), el pacto sigue sin reconocer la violencia sexual, el acoso sexual en el trabajo y otras formas de violencia “al no tener este reconocimiento normativo, integración de las políticas y dotación de recursos” (Plataforma Estambul Sombra 2018, 4). El pacto había sido “una oportunidad perdida”, aunque “muchos de los puntos ya estaban previstos en la ley integral, pero faltos de desarrollo” (Gisbert 2018, 212). Marugán Pintos (2022, 9) señala que, a pesar de ello, el acoso y la violencia sexual han salido a la luz debido a una serie de circunstancias, como la reacción a la sentencia de la violación grupal de San Fermín, las denuncias de acoso sexual al productor Harvey Weinstein en Estados Unidos y el movimiento #Cuéntanos en España, que han destapado un delito mucho más extendido de lo que se pensaba, si bien esta vez la labor de

visibilización correspondió a las redes sociales. La promotora de #Cuéntanos, Cristina Fallarás, explica:

Creé este *hashtag* porque sentí que no nos creían porque no lo habíamos contado, y no lo habíamos contado porque nos lo habían impedido los medios de comunicación, muy ligados a la industria capitalista, al poder financiero y a la Iglesia católica. ¿Qué pasa con las redes sociales? Que no requieren inversión de capital, y que como las mujeres no manejamos capital, en la inmensa mayoría, entonces de repente las mujeres vemos un lugar donde explotar y a eso aparece el #Me Too, el #Cuéntalo. Gracias a eso explota el fenómeno de la manada y todo lo ponemos en cuestión. (2019, 24)

Marugán Pintos (2022) afirma que se empieza a cuestionar la justicia, entendida como patriarcal, la falta de credibilidad de las mujeres, las normas de género que impone la “buena conducta”, el papel del Estado en la atención a las víctimas de violencia y su ausencia de prevención, el tratamiento de la violencia en los medios, etc. Se denuncia no solo el papel instrumental de la violación, sino también el expresivo, porque es a través de los cuerpos como se expresa el poder. Se habla de “cultura de la violación” porque con la violación “el sujeto que está en una búsqueda por reconstruir su virilidad se apropia de un triunfo femenino y se construye como hombre” (Segato 2016, 179). A partir de la violencia sexual en grupo y el tratamiento otorgado por el sistema, el feminismo cuestionó las bases estructurales de la sociedad y de las normas jurídicas.

El movimiento feminista ha sido clave en apuntar hacia las consecuencias que la cultura del patriarcado ha tendido sobre las mujeres y su situación social. Sin embargo, merece la pena subrayar su papel en denunciar la violencia de género como problema social y estructural con consecuencias mortales. Amorós señala al feminismo como teoría crítica o cómo conceptualizar es politizar. La autora afirma que los movimientos sociales son “laboratorios culturales” en los que se lleva a cabo una “resignificación de la realidad social”, así como una puesta en cuestión de aspectos de esta que hasta entonces habían sido considerados como normativos. Las conceptualizaciones son importantes y Amorós pone como ejemplo al movimiento pacifista ante la Guerra de Irak, que ha generado la denuncia del uso de eufemismos tales como “daños colaterales” y lo ha llamado crímenes de guerra. En este proceso, lo que antes no se visibilizaba, ahora se visibiliza, se suma y se politiza (2008, 116). Del mismo modo, Amorós señala que el movimiento feminista ha resignificado el lenguaje del terrorismo al llamar a la eufemísticamente denominada “violencia doméstica”, “violencia sexista” o “patriarcal” o, al menos, “violencia de

género”. De esta forma, ha enseñado a sumar lo que hasta hace poco no se sumaba, por tanto, no se conceptualizaba y, por lo mismo, no se politizaba. Las víctimas de la violencia sexista no se sumaban porque no se tenía el concepto que permitiría homologar lo que había sido un “crimen pasional”. Por la misma razón, no transcendía al debate público. Amorós considera, en definitiva, que conceptualizar es politizar:

La teoría feminista, de este modo, hace honor al sentido etimológico de la palabra teoría, hacer “ver” en griego, visibilizando lo que antes era “privado”, privado, entre otras cosas, de ser visto, de luz pública. Y es teoría crítica porque su “hacer ver” es inseparable de un irracionalizar de un “inmoralizar”, o sea, interpelar algo por inmoral en tanto que se lo percibe como inscrito en un *continuum* de dominación, en el conjunto de manifestaciones y expresiones de un sistema que reproduce la hegemonía de los varones sobre las mujeres de forma ilegítima, es decir, sin título alguno convalidado. Así, podríamos decir, irracionalizar, inmoralizar y deslegitimar el sistema de dominación masculina es politizar. (2008, 116-117)

En efecto, el movimiento feminista se encargó de presionar para que se visibilizara un problema estructural en una sociedad profundamente patriarcal y machista como era la sociedad de la época.

## **2.2. Revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres**

Tal como señalamos anteriormente, además de organismos internacionales en favor de los derechos humanos, el movimiento feminista en España es vital en el esfuerzo para conseguir que la violencia contra las mujeres se conceptualizara como un delito con unas características propias. Este esfuerzo es descrito por Celia Amorós, que explica cómo la conceptualización por parte del movimiento feminista de los casos de asesinatos de mujeres como ejemplificaciones de un tipo específico de violencia de carácter estructural permitió que se pasara de la anécdota a la categoría en la consideración de la violencia machista: “Las anécdotas eran anécdotas porque no se sumaban, pero a su vez no se sumaban porque se consideraban anécdotas” (2008, 15). Para poder sumar los casos de mujeres agredidas se necesita una rúbrica unificadora de esos casos que pueda hacer de ellos unidades homogéneas (2008, 15) y poder pasar de este modo de la consideración de casos aislados a la de fenómenos estructurales. Sin embargo, la existencia de determinados discursos negacionistas o la disparidad de terminología, lejos de identificar

claramente el problema para poder sensibilizar a la opinión pública de una manera eficaz y que se exijan medidas efectivas, puede poner en peligro los logros adquiridos durante estos años. Vidal (2013) apunta al peligro de despolitizar la violencia de género a través de la terminología. También, de acuerdo con Ana Rubio (2010) la disparidad de términos empleados para referirse a la violencia contra las mujeres tiene el efecto de confundir, más que clarificar. Según Rubio (2010, 149), al introducir múltiples conceptos, que crean la apariencia de confusión, se trata de disolver el esfuerzo teórico de conceptualización feminista.

De acuerdo con Zurbano (2012) la conceptualización política de la violencia contra las mujeres comenzó con el organismo internacional que ha impulsado la lucha por los derechos de la mujer y contra la violencia ejercida contra ella: la Organización de Naciones Unidas (ONU). La ONU ha definido en diversas convenciones y resoluciones de la Asamblea General este tipo específico de violencia de manera amplia, inclusiva y contundente. De hecho, ya en el año 1993 la había tipificado como una violación “de los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de Naciones Unidas 1993, 3).<sup>14</sup> En esta se establece que “por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico [sic] para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Además, en el artículo 2 de la misma resolución, se plantean las formas que puede tener esta violencia que, por otro lado, conceptualizan como “violencia contra la mujer” y no como “violencia de género”:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación

---

<sup>14</sup>Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer | OHCHR

sexuales en el trabajo, en las instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (Organización de Naciones Unidas 1993).

A continuación, haré un recorrido por las conceptualizaciones empleadas en el ámbito legal, político y en prensa, que a veces coinciden, porque las conceptualizaciones políticas pueden acabar siendo legales y la prensa recoge la conceptualización de las leyes y de las fuerzas políticas en función de que sean medios que representen ideologías progresista o conservadora.

### **2.2.1. Conceptualización en el ámbito político**

María Luisa Maqueda (2006) señala que la evolución del concepto de violencia de género se presenta como una manifestación más de la resistencia que existe a reconocer que la violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica, sino de género. La autora añade que “es significativo que hasta avanzado el siglo pasado no se encuentre ninguna referencia precisa a esa forma específica de violencia en los textos internacionales, salvo acaso como expresión indeterminada de una de las formas de discriminación contra la mujer proscrita por la Convención de Naciones Unidas de 1991” (2006, 2). Desde los años noventa comienza a consolidarse el término violencia de género gracias a iniciativas como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año o la Conferencia Mundial de Mujeres de Pekín en 1995. Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza se adhieren a la siguiente definición:

La violencia de género es de carácter estructural, social, político y relacional, constituye una violación a los derechos humanos, rompe el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y moral, la igualdad, la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto; es un fenómeno social y político, en la expresión de las potencialidades y habilidades de los seres humanos; lleva a limitaciones funcionales, trastornos mentales y mayor número de visitas a las instituciones de salud, así como perpetúa las relaciones de poder que minimizan el papel y el estatus de la mujer en la sociedad en ámbitos como la familia, la escuela y el trabajo entre otros, determinadas por condiciones socioculturales, históricas y políticas concretas. (2020, 183)

Lo cierto es que como Zurbano (2012) subraya, existe una clara falta de consenso con respecto al término político “violencia de género”. Cabe referirse a esta voz como “término político” debido a la ausencia de acuerdo entre los distintos agentes sociales. Al ser un término de algún modo “impuesto” políticamente al sancionarse la Ley, terminología legislativa, conceptualización mediática y jerga popular no confluyen en el panorama social, lo que puede conllevar un desorden cognitivo importante y contraproducente para con una lacra que ha de eliminarse con el esfuerzo de todas las fuerzas políticas. Sin embargo, la autora señala que esta falta de consenso político puede esconder tanto implicaciones ideológicas como cognoscitivas. Por lo tanto, la ausencia de un acuerdo tiene que ver con una falta de convencimiento y de conocimiento, lo que podría conllevar una serie de consecuencias, como la simplificación temática y el caos perceptivo (infravaloración del problema), la ausencia de especialización en el medio (tratamiento inadecuado) y la disminución del beneficio social e imposibilidad de realizar investigaciones profundas. Más aún, un retroceso en la conceptualización es posible y podemos volver a los tiempos en los que la violencia contra las mujeres se diluía con otras violencias. En este sentido, la investidura el 11 de abril de 2022 del presidente de la Junta de Castilla y León y su alianza con VOX es una mala noticia. Alfonso Fernández Mañueco (líder del PP) se vio obligado a firmar un pacto de gobierno con Juan García-Gallardo, líder de VOX, el partido de la extrema derecha. Acto seguido de la investidura y por exigencias de este último, anunció la creación de una ley contra la “violencia intrafamiliar”. Este término va muy en consonancia con el negacionismo de la ultraderecha con respecto a la violencia de género, que difumina por completo la conceptualización y el carácter estructural de esta violencia al diluirla con otro tipo de violencias.

En cierta manera, VOX pide retrotraerse a una ley de hace 27 años, ya derogada. La figura de “violencia doméstica” estaba recogida en el artículo 6 de la proposición, relativo en exclusiva a la propuesta de ley que consideraba que tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995.23 de noviembre, únicamente en relación con el ámbito doméstico. Posteriormente, fue derogada en 2009 para cambiarla por un “Registro Central para la protección de las Víctimas de la violencia de género” que sí alude a la violencia de género. Es decir, Vox pretende un retroceso en la conceptualización de cerca de 30 años con la finalidad de despolitizar la violencia contra las mujeres.

### 2.2.2. Conceptualización en el ámbito legal

Considerando lo anterior, me interesa ahondar en la revisión de las denominaciones legales empleadas para referirse a la violencia contra las mujeres. Además, Gisbert (2018) nos recuerda que la justicia con perspectiva de género no es ni una moda judicial ni una propuesta feminista, sino que hace años que es normativa en los sistemas judiciales de muchos países del mundo, aunque a velocidades diferentes dependiendo del país. Su origen está en el “*mainstreaming* de género”, que se ha venido atendiendo judicialmente mediante jurisprudencia internacional de Derechos Humanos en interpretación de convenios internacionales ratificados por España.<sup>15</sup> Además, en nuestro país, este mandato se ha concretado en el art.4 de la Ley de Igualdad, que positiviza la interpretación a favor de la igualdad de sexos (*favor aequalitates*), dejando fuera de toda duda que esta obligación vincula a todos los poderes públicos, incluido el poder judicial, sometido al imperio de la ley por mandato constitucional.

No obstante, conviene especificar que, en cuanto al análisis conceptual del marco legislativo, existe una distancia relevante entre el enfoque utilizado en la máxima ley reguladora a nivel español (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) y la expresión internacional pionera en el reconocimiento de este problema (la Organización de Naciones Unidas). Zurbano y Liberia (2014) señalan que frente a una concepción íntima y relacional (de pareja) del fenómeno de la violencia contra la mujer establecida en la Ley Orgánica, encontramos en la de la ONU una definición amplia, inclusiva y contundente, que atiende a diversos planos de la comisión de las agresiones y que no solo la define como íntima/de pareja. Sin embargo, la Ley Orgánica mejoró el déficit estadístico a partir de 2019, que es cuando se incorporan al recuento las mujeres asesinadas por hombres que no son parejas o exparejas y empezaron a contabilizarse todas las víctimas, independientemente de su relación con el agresor (primero, dicho recuento estaba solo circunscrito al ámbito de las relaciones afectivo-familiares). Así lo acordó el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer, conocido como Convenio de Estambul, que aboga por

---

<sup>15</sup> *Gender mainstreaming*, o la incorporación transversal del principio de igualdad en todos los ámbitos de la administración pública, término acuñado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995.

reconocer todo tipo de violencia de género ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo.<sup>16</sup> La Ley Orgánica 1/2004<sup>17</sup> establece lo siguiente:

- a) (Preámbulo) La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.
- b) (Título preliminar, artículo 1: objeto de la ley) La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- c) (Título preliminar, artículo 1: objeto de la ley) La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Por consiguiente, Zurbano y Liberia (2014, 130) resumen que, en nuestro ordenamiento jurídico, la violencia de género se conceptualiza como una forma de desigualdad; como un problema público que afecta y responsabiliza a la sociedad en su conjunto; como dirigido única exclusivamente a las mujeres; que tiene su origen en la falta de consideración por parte de los agresores de los mínimos derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión de las mujeres que agreden; que abarca “todo acto de violencia física, psicológica, incluidas agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”. Además, las autoras plantean dos problemas; el primero es el del ámbito: consideran que la violencia de género aún se contextualiza en el preámbulo de la Ley dentro de un correcto marco de desigualdad estructural y social; esta violencia es definida como un problema en el ámbito afectivo. En segundo lugar, las autoras señalan que la ley plantea un problema de índole terminológica: “violencia de género” peca de ocultar la unidireccionalidad de las violencias. Como prueba de ello, aseguran que es frecuente que al abordar con los/as

---

<sup>16</sup> [Violencia contra las mujeres en España \(amnesty.org\)](http://www.amnesty.org)

<sup>17</sup> [BOE.es - BOE-A-2004-21760 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.](http://www.boe.es)



adolescentes el problema de la violencia de género, una gran parte entiende este tipo de violencia como cualquier violencia de un género sobre otro, no solo de los hombres sobre las mujeres, ya que interpretan que si existen dos géneros (masculino y femenino), la terminología institucional, “violencia de género”, no especifica qué género ejerce la violencia y cuál la padece. Además, creen que la Ley es insuficiente, ya que se circunscribe la violencia que sufren las mujeres al ámbito privado y, aunque hace una mención a la responsabilidad por ser un problema social, público y político, describen su articulado como un problema complejo y general basándose en una única manifestación de dicho problema, como los casos de violencia en las relaciones afectivo-familiares.

Subrayan asimismo las autoras que la crítica va dirigida a una reflexión sobre el modo reducido en que esta ley configura la realidad de la violencia de género. Si bien en parte de su articulado, la Ley Orgánica reconoce de manera genérica que dicha violencia es aquella que sufren las mujeres por el hecho de serlo, en su desarrollo posterior va a circunscribirla a los actos de violencia perpetrados en el seno de las relaciones afectivo-familiares. Zurbano y Liberia añaden que “dicha forma confusa de definir qué es violencia de género parece el resultado de querer abordar un problema complejo (la estructura patriarcal de opresión femenina en su dispositivo violento) pero anteponiendo a la comprensión ideológica general del problema la búsqueda de soluciones a lo que se interpreta como el principal problema: las agresiones físicas a mujeres por parte de sus parejas” (2014, 132). En conclusión, las autoras son críticas con el hecho de que la ley se circunscribiera únicamente al ámbito de las relaciones afectivas o matrimoniales.

### **2.2.3. Conceptualización en prensa**

En la introducción de *Don't Think of an Elephant* (2004), Lakoff afirma que el lenguaje político es importante y la prensa hace el resto cuando se refiere a cómo es la transmisora del discurso político que ese determinado medio representa. El poder de la prensa como agente sensibilizador social de los delitos de violencia contra la mujer es innegable. Durante unas jornadas sobre los retos de los medios de comunicación ante la violencia de género, celebradas en Valencia en 2009, el entonces Delegado del Gobierno para la Violencia de Género, Miguel Lorente Acosta, se refirió a la relación existente entre la cantidad de noticias publicadas por los medios y el aumento o descenso de la sensibilidad social con respecto a la violencia de género, así como las consecuencias de estas oscilaciones en el número de homicidios y asesinatos: “Vemos que conforme la

sensibilidad aumenta, al año siguiente disminuyen los homicidios; pero cuando la sensibilidad baja, el año siguiente aumentan los asesinatos. Hay una relación inversa entre la sensibilidad y el número de homicidios” (2009, 51). En este sentido, Berenguer (2012) subraya que la información que recibe la sociedad civil es, en primera instancia, la de los medios de información. Por ello, la manera en que estos discriminan las informaciones las conceptualiza y las desarrollan tiene una gran importancia desde el punto de vista tanto de la sensibilización como de la formación social (2012, 27). Piñero y Bonachera (2020) coinciden en el poder que tiene la prensa en colocar en el centro del debate público un tema particular para convertirlo así en un asunto de interés nacional y señalan la importancia de la conceptualización y el encuadre. El estudio de estos dos parámetros permite reconocer en la prensa española el propósito de conceptualizar y de discriminar estos hechos como manifestaciones de un tipo particular de violencia mediante conceptualizaciones específicas que la vinculan a su etiología, esto es, la discriminación por razones de género (“violencia de género”), o a sus actores, sea agente o agresor (violencia machista), sea paciente o víctima (violencia contra la mujer).

Damián Moreno (2010, 911) va todavía más lejos y afirma que nombrar una realidad en cierta manera significa crearla o, al menos, enfocarla bajo determinado prisma. Las corrientes ideológicas que subyacen en los documentos periodísticos no son ajenas a este fenómeno y, por ello, el uso preferente de un tipo u otro de expresión refleja determinadas estrategias argumentativas. En este sentido, hay una diferencia entre la prensa que representa a sectores progresistas, promotores de políticas de igualdad de género, en donde se ha intentado incrementar la motivación de denominaciones con más fuerza argumentativa que “violencia doméstica” o “violencia de género”. El motivo es porque se considera que estas expresiones han alcanzado un grado de lexicalización y desmotivación semántica. El resultado es la búsqueda de nuevas unidades denominativas como “crímenes machistas” o “terrorismo machista”. Esto ha tenido un reflejo en los titulares periodísticos. Así, en los titulares del diario *El País* aparecía muy a menudo solo “violencia machista”; *El Mundo* alternaba en los antetítulos de las noticias “violencia de género” o “violencia doméstica” y en *ABC* apenas se empleaban estos términos, aunque las recogía cuando se citaban palabras textuales de los miembros del Gobierno o de la Administración autonómica.

En un estudio reciente, Piñero y Bonachera (2022) analizan las noticias de la violencia contra mujer a partir de un corpus de textos que dan cobertura a dos sucesos que ocurren en 2019. Detectan el uso de sintagmas nominales diversos que circunscriben

este tipo de crímenes y que están constituidos por el núcleo sustantivo “violencia”, seguido de adyacentes adjetivos o preposicionales que apuntan bien a la causa (“violencia de género”), bien a los actores intervinientes en este tipo de hechos, sea el agente o agresor (“violencia machista”), sea el paciente o víctima (“violencia contra la mujer”, “violencia contra la madre”). Todos estos adyacentes comparten el propósito de categorizar y discriminar estos hechos como manifestaciones de un tipo particular de violencia, que requiere una denominación específica que contribuya a identificarla, definirla y, como hemos señalado, visibilizarla, presentándola como el resultado de la segregación, por razones de género, de la que tradicionalmente ha sido objeto la mujer.

Por último, Rosa María Rodríguez Cárcela y Agustín López Vivas (2020) han hecho un análisis periodístico sobre los tratamientos de asesinatos de mujeres, englobados dentro de los delitos de violencia de género. El estudio se centra en los nueve asesinatos cometidos en España durante julio de 2019 (el mes con mayor número de muertes). En este caso, se ha estudiado el tratamiento informativo dado por la agencia de noticias EFE a lo largo de este mes. Se ha encontrado que las expresiones utilizadas son de corte político-institucional y la conceptualización que se utiliza en la mayoría de los casos es “violencia machista”, aunque también se utiliza en alguna ocasión la conceptualización “crimen machista”. Además, en la noticia se utilizan otras expresiones como “repulsa”, “lacra”, “insoportable”, “machismo criminal”, etc., con las que se intenta sensibilizar al público lector y a la sociedad.

Por lo tanto, como conclusión a esta revisión, se puede decir que España ha sido un país de referencia en medidas puestas en marcha para la erradicación de la violencia contra la mujer. En el año 2004 se aprobó por unanimidad una serie de medidas para acabar con la violencia de género, una ley pionera en Europa que introdujo medidas tan importantes como la creación de los juzgados especializados en violencia sobre la mujer. Además, en 2017 se firmó un pacto de Estado entre los diferentes partidos de diferentes tendencias. Aún queda mucho por hacer, y habría que buscar un consenso en la conceptualización y reavivarla con conceptos nuevos. Además, una vez más se evidencia que los medios de comunicación, en especial los periodísticos, reflejan la ideología de las fuerzas políticas que los controlan y subvencionan, pero que también utilizan la conceptualización de las leyes vigentes. Por este motivo las tres conceptualizaciones son importantes y se interrelacionan, las que utilizan los políticos, las que finalmente se aprueban en leyes y finalmente las de la prensa.

### **Capítulo III: Revisión de los conceptos: Una propuesta de resignificación**

“Thinking is most mysterious, and by far the greatest light we have upon it is thrown by the study of language. This study shows that the form of a person’s thoughts is controlled by inexorable laws of pattern of which he is unconscious” (Benjamin Lee Whorf, citado en Cameron 1985, 91).

#### **3.1. Revisión de los conceptos de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de la teoría de la metáfora y feminista**

Muchas personas académicas, como Whorf y Sapir, han sido sensibles a la importancia del lenguaje para regular la sociedad, al que atribuyen las variaciones extremas que observan en las percepciones de la realidad entre personas que hablan diferentes lenguajes. Esta teoría determinista ha influido en muchas teóricas feministas. Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza señalan que un concepto es una imagen mental de un fenómeno, una idea o un constructo en la mente acerca de algo o de una acción; es una idea general, abstracta e inarticulada que sirve de marco para la construcción de argumentos que permiten caracterizar el elemento central para el desarrollo de una teoría (2020, 179). Del mismo modo, Lakoff y Johnson manifiestan que las metáforas conceptuales son la esencia de la naturaleza conceptual; el lenguaje metafórico es secundario. Las metáforas conceptuales tienen su base en las experiencias cotidianas. Por lo tanto, el pensamiento abstracto es, en gran medida, si no totalmente, metafórico. Para simplificar, podríamos decir que vivimos nuestra vida teniendo como base las inferencias que realizamos mediante metáforas (2020, 299). Es decir, la mayoría de los términos se entienden parcialmente en términos de otros conceptos.

Cabe entonces hacernos varias preguntas: ¿Cuál sería la metáfora correspondiente a las conceptualizaciones que utilizamos para hablar de violencia contra las mujeres? Si su función primaria es la comprensión, una manera de concebir una cosa en términos de otra, pero además impregna nuestro pensamiento ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos y son en esencia de naturaleza experiencial, ¿son adecuados los términos que utilizamos para hablar de esta lacra y acabar con ella en el momento actual? Considerando lo anterior, haré una revisión de los términos para responder a estas preguntas, tanto en el ámbito de la metáfora conceptual como de acuerdo con aproximaciones teóricas feministas. Si queremos utilizar un lenguaje con menos sesgos,

al menos debemos tener en cuenta que el lenguaje y las representaciones visuales son centrales en el conocimiento. Compartir el lenguaje significa compartir un universo conceptual,<sup>18</sup> pero un universo conceptual ¿creado por quién?; ¿tiene ese universo conceptual sesgos? En el caso de la violencia contra las mujeres es muy importante revisar las imágenes y los términos utilizados.

Existen varios estudios que demuestran la vital importancia de la conceptualización en la aceptación o rechazo de la violencia de género. Para ilustrar este hecho, nombraré dos: Reinharz (1992, 87) señala que en un trabajo sobre violencia de género se producen diferencias en los resultados de la encuesta si la palabra utilizada es “golpe” en lugar de “bofetada” (dar bofetadas se considera más aceptable que dar golpes). Por consiguiente, este estudio pone de manifiesto que el rechazo o la aceptación de la violencia de género puede variar según la terminología utilizada y alerta de la importancia de seleccionar apropiadamente la misma si el objetivo es sensibilizar a la sociedad y acabar con ella. Otro estudio es el de Thibodeau y Borodistsky (2011), que realizaron una serie de experimentos. El experimento número 5 consistía en un texto sobre el aumento de la delincuencia en la ciudad ficticia de Addison:

Five years ago, Addison was in good shape, with no obvious vulnerabilities. Unfortunately, in the past five years the city’s defense systems have weakened, and the city has succumbed to crime. Today, there are more than 55,000 criminal incidents a year - up by more than 10,000 per year. There is a worry that if the city does not regain its strength soon, even more serious problems may start to develop. Crime is a {beast/virus} ravaging the city of Addison.

En el texto, las personas que participaban leían sobre los crímenes en la ciudad, y finalizaba con una metáfora conceptual. Algunos leían la metáfora EL CRIMEN ES UNA BESTIA y otros leían la metáfora EL CRIMEN ES UN VIRUS. Los resultados fueron esclarecedores: quienes leyeron el texto donde se contextualizaba metafóricamente el crimen como un virus sugerían medidas como mayor educación, reducción de la pobreza o reformas sociales. Solo el 56% pedía un endurecimiento de las leyes. Sin embargo, quienes leyeron el texto donde el crimen se contextualizaba metafóricamente como una bestia, sugerían medidas más contundentes, como refuerzo policial, endurecimiento de las leyes y sentencias con prisión. El 74% de los y las participantes de este grupo pedían

---

<sup>18</sup> [Rethinking Language and Visual Representations | Gendered Innovations \(stanford.edu\)](#)

medidas más contundentes. Por este motivo, los autores llegaron a dos conclusiones principales:

1. Las metáforas tienen una poderosa influencia sobre la forma en que las personas intentan solucionar los problemas.
- 2. Las personas no son conscientes de cómo, a través de mecanismos, las metáforas influyen en sus decisiones.

Por otro lado, Lotte van Poppel (2021) explica que una palabra se considera una relación metafórica si su significado contextual difiere suficientemente del significado más básico de la palabra y si el significado contextual y el significado básico pueden estar relacionados en alguna clase de similitud. Según lo anterior, la respuesta a la pregunta de cuál es la metáfora correspondiente a las conceptualizaciones que utilizamos para hablar de violencia contra las mujeres en el ámbito legal, político y en prensa podría ser **ASESINATO ES VIOLENCIA** o **CRIMEN ES VIOLENCIA**. Se busca que, en la base experiencial de la violencia, que entendamos lo que significan estas agresiones para las mujeres, que llevan asociado un clima de miedo, incertidumbre y coacción, y que la ejerce un hombre, en muchas ocasiones la pareja. Estas agresiones son un acto de poder y, en algunas ocasiones, finalizan en un asesinato. El concepto violencia tiene cuatro acepciones en el diccionario de la RAE:

Del *lat. violentia*.

- **1. f.** Cualidad de violento.
- **2. f.** Acción y efecto de violentar o violentarse.
- **3. f.** Acción violenta o contra el natural modo de proceder.
- **4. f.** Acción de violar a una persona.

Es necesario incidir en que la experiencia que tiene una mujer cuando se siente amenazada en múltiples formas, que en muchas ocasiones se ejecutan y pueden acabar en agresiones serias y algunas veces en asesinato, difícilmente se podría calificar de violencia, sobre todo desde su punto de vista, sino que es mucho más: esta incertidumbre de no saber cuándo esperar lo peor es una experiencia muy diferente a la violencia, es sentir miedo en muchas ocasiones y otras muchas emociones negativas y desequilibrantes que atentan contra sus derechos y contra su salud. Los hombres que realizan estas acciones lo hacen para ejercer un control o para mantenerlo. Cuando esos hombres cometen un crimen, se está equiparando ese crimen con violencia. Sin embargo, solo hay que tener un poco de empatía para darse cuenta de que esa no es la metáfora adecuada. A lo largo de este trabajo

ya se vio como los hombres han creado el lenguaje, las imágenes y como es necesario cambiar el paradigma, rehacer algunas de esas imágenes porque no se corresponden con la experiencia de una mujer. En este trabajo estoy revisando esas imágenes desde el punto de vista de la teoría de la metáfora, por eso las llamaré metáforas. Además, como ya he mencionado, las violencias contra las mujeres se perciben de forma muy diferente por hombres y por mujeres. En este sentido, las autoras Russo y Pirlott llegan a la conclusión de que “Gender-based violence is a complex, multifacetic phenomenon that is experienced differently by women and men. Such violence takes multiple forms, is rooted in patriarchal social structures and cultural roles of women and men, and is reinforced by media images” (2006, 194). Edwards observa que no hay área en que el sesgo androcéntrico sea más visible que en la de la violencia contra las mujeres (1987, 14). Lakoff y Johnson (2020,112) observan cómo los conceptos metafóricos estructuran una experiencia en términos de otra. En el caso de violencia contra las mujeres plantea un problema porque parecen estar estructuradas en la experiencia de quien contempla esos crímenes, en vez de quién los sufre. La metáfora ASESINATO ES VIOLENCIA o CRIMEN ES VIOLENCIA está probablemente creada desde un punto de vista androcéntrico, aunque con la mejor voluntad de conceptualizar un problema que no tenía nombre. Sin embargo, es una imagen suavizada porque no identifica el actor del problema ni el hecho que describe. Por lo tanto, conviene revisar la conceptualización que utilizamos para hablar de violencia contra las mujeres. Estas violencias a veces son sutiles y otras explícitas, pero suelen ser continuadas y empiezan por las más sutiles como un grito, anulación, insulto, etc., un ejercicio de control coercitivo con una finalidad de poder sobre la otra persona, de advertencia, que en algunos casos finaliza con un asesinato.

Ahora bien, cuando se acuñó esta metáfora conceptual, no había ni siquiera una conceptualización que identificara este delito, ni un nivel de conciencia de que era indispensable acabar con la subcultura que seguía apoyando la tradición grecolatina del *pater familias*, que tenía todo tipo de derechos sobre su propia familia. La subcultura era profundamente patriarcal y utilizar términos más contundentes era impensable; como ya hemos dicho, los valores más fundamentales de una cultura son coherentes con la estructura metafórica de los conceptos fundamentales en ella porque las metáforas llevan asociadas una característica de coherencia cultural. Por lo tanto, en su día fue una metáfora subversiva que se ha fosilizado. Las implicaciones de esta metáfora, ASESINATO ES VIOLENCIA, son:

Violencia contra las mujeres

Violencia de género  
Violencia machista  
Violencia familiar o violencia conyugal  
Violencia sexista  
Violencia patriarcal  
Violencia intrafamiliar (o doméstica)

A mi juicio, el uso de estos términos para referirse al calvario que sufren muchas mujeres, algunas hasta que son asesinadas, está más cercano a lo que en lenguaje ordinario entendemos por eufemismo, “una manifestación suave y decorosa cuya recta y franca expresión sería dura y malsonante”, según la propia RAE.

Para revisar los términos en la teoría de la metáfora, no hay que olvidarse de que los modelos cognitivos no son universales, sino que dependen de la cultura de cada momento. Ungerer y Schmid (2006) afirman que los antecedentes son importantes para formar un modelo cognitivo. Asimismo, los modelos cognitivos dependen de modelos culturales y, a la inversa, los modelos culturales pueden verse como modelos cognitivos que comparten las personas que pertenecen a una cultura. Por esta razón, la metáfora **ASESINATO ES VIOLENCIA** o **CRIMEN ES VIOLENCIA** fue en su momento un avance importante en dos aspectos: el primero, para empezar a conceptualizar y el segundo, para, como consecuencia del primero, politizar y sensibilizar a la opinión pública. Era una metáfora creada en un contexto cultural principalmente patriarcal y fue entonces un término subversivo, pues, en función del nivel de consciencia social, era impensable poner el foco directamente sobre los hombres maltratadores o sobre la ideología.

No obstante, ahora el contexto es otro, la metáfora ha perdido fuerza y la sociedad tiene un nivel de consciencia mayor del problema. Además, como afirma Butler, “las practicas subversivas corren el riesgo de convertirse en clichés adormecedores a base de repetirlas” (2004, 201). Por consiguiente, en su momento, la conceptualización de violencia contra las mujeres pudo ser subversiva, pero, en el momento actual, no parece que estos conceptos sean efectivos y válidos, ni desde el punto de vista de la teoría de la metáfora, ni desde el punto de vista de la teoría feminista. El lenguaje es político y se debe de utilizar de manera precisa para que pueda ser eficaz. Desde la perspectiva del movimiento feminista, se necesita un lenguaje que sea comprometido, que busque cambiar unas estructuras dañinas para los derechos de las mujeres. En el caso de las conceptualizaciones de violencia contra las mujeres, debería de ser un lenguaje que



sensibilice e identifique y que esas conceptualizaciones no hayan perdido fuerza por estar lexicalizadas y fosilizadas. Desde la perspectiva de la metáfora conceptual, debería explicarse el fenómeno de acuerdo con la base experiencial de las mujeres, que son quienes lo sufren.

A continuación, haré una revisión de las conceptualizaciones utilizadas hasta ahora en el ámbito legal, político o en prensa. Todas tienen el problema de estar basadas en la metáfora, ya fosilizada, ASESINATO ES VIOLENCIA, que ha perdido fuerza léxica y además no se ajusta a la experiencia real. No obstante, antes de seguir adelante, recordemos una propiedad de las metáforas: la sistematicidad. Lakoff y Johnson (2020,42) exponían en su teoría de la metáfora la sistematicidad metafórica, que consiste en destacar y ocultar. Es decir, la misma sistematicidad que nos permite comprender un aspecto de un concepto en términos de otro (por ejemplo, comprender un aspecto de la discusión en términos de una batalla en la metáfora UNA DISCUSIÓN ES UNA GUERRA) necesariamente ha de ocultar otros aspectos del aspecto en cuestión, por ejemplo, los aspectos cooperativos de la discusión. Con las implicaciones de la metáfora ASESINATO ES VIOLENCIA, ocurre igual, ya que unas no nombran al actor o agente de la violencia, otras no nombran su carácter estructural y otras diluyen el asesinato con otros delitos.

Según los datos recogidos en lo anteriormente planteado, los medios y partidos políticos más conservadores al principio eran más reticentes a poner el foco en el agente de esta lacra, mientras que los más progresistas fueron más innovadores en nombrar la ideología del agente o el carácter estructural. Cuando ya parecía un debate superado, y prácticamente todos los medios y los partidos políticos conservadores o progresistas nombraban o bien el agente o el carácter estructural del problema, aparecen nuevas voces en la política que pretenden diluir otra vez el concepto con otro tipo de violencias y lo quieren llamar “violencia intrafamiliar”. La pregunta sería ¿Nos podemos permitir retroceder en un asunto que ha costado tanto esfuerzo y tiempo conseguir? En consecuencia, hemos de estar atentas, porque posteriormente esto se puede traducir en leyes que dan lugar a las conceptualizaciones legales y su utilización en prensa. La consecuencia sería una disminución en la sensibilidad social y una confusión que se puede traducir en despolitización del problema y en un mayor número de víctimas. Exploraré a continuación las implicaciones de la metáfora VIOLENCIA ES ASESINATO.

## **Violencia contra las mujeres**

El 20 de diciembre de 1993 se proclama por la Asamblea General la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (*Declaration of the Elimination of Violence against Women*). En este caso, se alude al Estado como escenario y actor posible de esta violencia (a la violencia institucional), y cuando se conceptualiza el objeto de esta violencia, las mujeres, y no al agresor, que puede tomar múltiples formas, no solamente en un entorno familiar o afectivo. Zurbano y Liberia (2014,133) observan que la violencia contra la mujer es precisamente contra la mujer y no necesariamente por parte de la pareja. Es una concepción amplia de la violencia contra la mujer como fenómeno global y transversal que traspasa las barreras de clase, etnia o nacionalidad, que es atemporal y universal, y que puede llevar a una conciencia más completa de un fenómeno complejo, de modo que se identifiquen como formas de violencia prácticas que por razones no se habían identificado hasta el momento como tal.

Desde el punto de vista metafórico, continuamos con el mismo problema: esta conceptualización, violencia contra las mujeres, se refiere a muerte o formas extremas de violencia, y sigue conceptualizándose asesinato como violencia. Además, la expresión “violencia contra las mujeres” no identifica al actor o actores y sí a la depositaria de esa violencia, la mujer. No obstante, las agresiones no solo se circunscriben a un único ámbito, el familiar (institución central en el sistema patriarcal), sino que trascienden las barreras de lo privado hasta la contemplación del Estado como ente violento o susceptible de aplicar o consentir la violencia (2014, 133), por lo que “violencia contra la mujer” podría considerarse una expresión más efectiva en el ámbito de la identificación conceptual frente al conservadurismo-reduccionismo de la expresión española “violencia de género”.

En consecuencia, aunque en su momento ha sido un concepto valiente y subversivo, una metáfora vital para hablar de algo que no se nombraba, pero que había existido siempre, actualmente no parece que este sea un término efectivo ni en el entorno de la metáfora ni desde la perspectiva feminista, porque, por un lado, utiliza un eufemismo o término suavizado, violencia, para hablar de unos hechos que son mucho más graves. Por otro, no identifica ni al autor ni la ideología que son responsables de estos crímenes.

## **Violencia de género/violencia machista/violencia patriarcal/violencia doméstica (o intrafamiliar)**

A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, lo que hasta entonces era “violencia contra las mujeres”, pasó a ser entendido como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico” (Naciones Unidas 1995, 51) y se utilizó el concepto *gender-based violence*. Con esta expresión, “violencia de género”, se inicia el análisis conceptual en el marco legislativo español, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que mejoró su déficit estadístico a partir de 2019. Es entonces cuando se incorporan al recuento las mujeres asesinadas por hombres que no son parejas o exparejas y se comienza a contabilizar a todas las víctimas, independientemente de su relación con el agresor (primero estaba solo circunscrito al ámbito de las relaciones afectivo-familiares). Así lo acordó el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Congreso en 2017, que seguía las recomendaciones de 2011 del Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer, conocido como Convenio de Estambul, que abogó por reconocer todo tipo de violencia de género ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo.<sup>19</sup> Zurbano y Liberia (2014,131) observan que si existen dos géneros (masculino y femenino), la terminología institucional no especifica qué género ejerce la violencia y cuál la padece. M<sup>a</sup> Ángeles Barrère (2008, 30) observa que la utilización del término “género” suscitó la sospecha de que, utilizando esta categoría neutra, la violencia contra las mujeres terminaría pudiendo ser una violencia que recayera en hombres. Un concepto como “género” podría sustituir las referencias al poder y, por tanto, sustituir al patriarcado como marco interpretativo de la violencia contra las mujeres. Silvia Tubert (2003, 8) determina que el problema de la denominación “violencia de género” en lugar de “violencia contra las mujeres” o “violencia machista” radicaría en que, de este modo, se encubren las relaciones de poder entre los sexos, como cuando se habla de violencia de género en lugar de violencia de los hombres hacia las mujeres, de modo que “una categoría neutra oculta la dominación masculina” (2003, 8). Por lo tanto, “violencia de género”, aunque apunta al carácter estructural del problema, no es una expresión clara que ponga el foco sobre el actor principal del delito o sobre la ideología.

---

<sup>19</sup> [Violencia contra las mujeres en España \(amnesty.org\)](http://www.amnesty.org)

Si bien en su momento fue un gran avance, esta conceptualización tiene el problema de la lexicalización y el desgaste. Además, no es clara en identificar al agente o la ideología. Es utilizada tanto por medios y fuerzas políticas conservadoras como por otras más progresistas porque es la conceptualización que da lugar a la Ley Orgánica 1/2004, pero ha dejado de sensibilizar tanto a la sociedad como a las instituciones, como demuestran los datos.<sup>20</sup>

A través de la Ley 5/2008, la Generalitat de Catalunya ha priorizado la expresión “violencia machista” y el derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, y lo justifica porque el machismo es “el concepto que de forma más general define las conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres y que, a su vez, ha impuesto un modelo de masculinidad que todavía es valorado por una parte de la sociedad como superior” (Ley 5/2008). Por otra parte, Paula Carballido (2010, 362) considera que la expresión “violencia machista” es coherente con la idea de una violencia ideológica asentada en los valores de igualdad que expone la teoría feminista para definir este problema. Tanto esta conceptualización como “violencia patriarcal” es utilizada por medios de comunicación progresistas. Por ejemplo, en su conjunto, la agencia EFE hace uso mayoritario de “violencia machista” y crimen machista para calificar los asesinatos (Rodríguez y López 2020, 23). Esta conceptualización da un paso más porque apunta a la ideología responsable de estos delitos. Aunque al estar basada en la misma metáfora conceptual, ASESINATO ES VIOLENCIA, adolece del mismo problema, sin embargo, señala directamente a los autores y se ajusta mejor al momento actual.

Un partido de extrema derecha, VOX, reclama sustituir la Ley de violencia de género por una de “violencia intrafamiliar”. Para ello, alude a la “supresión de las subvenciones otorgadas a las asociaciones ideológicas para prevenir la mal llamada ‘violencia machista’; promover la persecución de las denuncias falsas publicando las cifras reales de dicho tipo de denuncias”.<sup>21</sup> Según lo anterior, VOX pide retrotraerse a una ley de hace 27 años, ya derogada, y cambiar la conceptualización con el fin de despolitizar un grave problema que va contra los derechos fundamentales de las mujeres. La figura de “violencia doméstica” está recogida en el artículo 6 de la proposición, relativo en exclusiva a la “Consideración de víctima de violencia doméstica”; señala que, a los efectos de la propuesta de ley, “tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995. 23

---

<sup>20</sup> [Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género \(igualdad.gob.es\)](http://Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (igualdad.gob.es))

<sup>21</sup> [VOX pide sustituir la Ley de violencia de género por una de violencia intrafamiliar - VOX \(voxespana.es\)](http://VOX pide sustituir la Ley de violencia de género por una de violencia intrafamiliar - VOX (voxespana.es))

de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección de la Víctimas de Violencia Doméstica creada en una norma de 2004 que, posteriormente, fue derogada en 2009 para cambiarlo por un registro que sí alude a la violencia de género: Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia de género”. Es decir, pretenden remontarse a una ley de 1995 y a un registro de 2004, ambos derogados, y cambiar la denominación de “doméstica” por “intrafamiliar”.

Sin duda, violencia doméstica y violencia intrafamiliar apuntan a la familia como sujeto de referencia. María Luisa Maqueda señala en relación con el concepto “violencia familiar” que “las relaciones de pareja o de convivencia familiar son solo un escenario privilegiado de esa violencia, pero no pueden –ni deben— acaparar la multiplicidad de manifestaciones que se ocultan bajo la etiqueta de violencia de género” (2006, 5). La catedrática de Derecho Penal Patricia Lorenzo (2005, 4) se mostraba preocupada por que la confusión de conceptos provocara que la violencia de género quedara oculta tras otras formas de comportamiento violento, impidiendo que la sociedad visualice claramente que se trata de la discriminación más extrema estructural que sufren las mujeres y no del efecto indiferenciado de unas relaciones de sujeción familiar que pueden afectar por igual a cualquier miembro del entorno doméstico (niñas/os, ancianas/os, hombres o mujeres). Celia Amorós resulta aún más contundente al calificar la expresión “violencia doméstica” como “chapuza conceptual”. Según Amorós, el concepto (que se podría aplicar a violencia intrafamiliar) invisibiliza el carácter estructural del fenómeno de la violencia de género, ya que “ni toda agresión contra las mujeres se produce en el ámbito doméstico, ni todas las agresiones que se producen en el ámbito doméstico tienen como sus víctimas exclusivamente a las mujeres” (2008, 17-18). En opinión de la filósofa valenciana, el uso de este concepto tiene efectos despolarizadores y trivializa el fenómeno, porque lo doméstico tiene connotaciones de trivialización. Estos conceptos están dirigidos a despolitizar esta lacra y no son aceptables desde el punto de vista del movimiento feminista. Después del esfuerzo de este movimiento para que hubiera una conceptualización, supondrían un retroceso en los derechos de las mujeres con graves consecuencias para su calidad de vida y, en muchos, casos para su vida misma.

Tras analizar los datos obtenidos de la revisión de los conceptos de la violencia contra la mujer en los ámbitos legal, político y en prensa en el marco de la metáfora conceptual y desde el punto de vista de la teoría feminista, he llegado a la conclusión de que los conceptos se han desgastado porque se han lexicalizado y han perdido fuerza semántica. Si lo argumentamos en términos de la teoría de la metáfora conceptual, se

puede decir que la metáfora en que se basan se ha fosilizado y debilitado. Correspondería a lo que Lakoff y Johnson denomina como “conceptos metafóricos sistemáticos que estructuran nuestras acciones y nuestros pensamientos” y que corresponden a “metáforas muertas, fósiles o catacresis” (2020, 11). Por decirlo de otra forma, en su momento esta metáfora tuvo una gran vitalidad, pero en el momento actual carece de ella y se repite como “una frase hecha”, vacía de contenido y de significado. Desde la reflexión teórica feminista, por otro lado, se debería reivindicar una metáfora conceptual que entienda esta lacra como un fenómeno estructural y ahistórico. Por ello, propongo una resignificación de esta metáfora que pueda proporcionarnos una nueva comprensión de este atentado contra los derechos más básicos de las mujeres.

### **3.2. Una propuesta de resignificación**

Además de las académicas feministas a las que he aludido, muchas universidades, como Stanford University, abogan por repensar el lenguaje y las representaciones visuales, las imágenes y las metáforas.<sup>22</sup> Este apartado pretende intentarlo y hacerlo de acuerdo con la teoría de la metáfora conceptual. Para ello, utilizaré la fórmula de Lakoff:

TARGET DOMAIN IS SOURCE DOMAIN

LOVE IS A TRAVEL

EL AMOR ES UN VIAJE

La primera parte, *target domain* (AMOR), se entiende de acuerdo a la *source domain* (VIAJE), que tiene una base experiencial y es algo concreto y bien conocido que sirve en esta metáfora para conceptualizar el otro concepto, más abstracto y difícil de entender. Esta fórmula la emplearemos en la resignificación de la metáfora sobre la violencia contra las mujeres.

Una propuesta de resignificación de los conceptos utilizados para hablar de violencia contra la mujer basada en las teorías de la metáfora conceptual y feminista podría ser una metáfora que nos haga ver este grave problema con nuevos ojos. En el caso de una conceptualización de algo que es percibido de forma tan diferente por hombres y mujeres, creo que se debe buscar una metáfora conceptual eficaz que se base en la experiencia de las mujeres, que son quienes la experimentan, y que apunte a la ideología de los hombres que la ejercen por una razón de dominación y un sentido de superioridad. Por lo tanto, utilizaré las aproximaciones teóricas feministas y argumentaré cuáles se

---

<sup>22</sup> [Rethinking Language and Visual Representations | Gendered Innovations \(stanford.edu\)](#)

corresponderían mejor con una resignificación del concepto “violencia de género” de acuerdo con la experiencia de las mujeres y no desde el punto de vista androcéntrico. Según afirma Harding,

Las mujeres, en su calidad de “sexo oprimido” y a diferencia de los hombres, no solo tienen una relación diferente con la realidad y una comprensión diferente de la misma, sino una posición privilegiada (desde abajo) que satisface las exigencias de un conocimiento confiable. Este ángulo visual privilegiado, no nace de las diferencias sexuales biológicas; es el resultado de un modelo de relaciones de género de la sociedad sexista, que explica las distintas series de experiencias que hombres y mujeres experimentan. Por lo tanto, contrario a lo que la crítica ha reclamado, el punto de vista del feminismo evita caer en el “esencialismo”, rechazando la noción de que hay diferencias realmente profundas e inherentes a hombres y mujeres. (1989, 183)

Además, Carballido (2010, 320) considera que la influencia del movimiento feminista ha sido decisiva en los cambios mediáticos en la forma de tratar la violencia de género. Esta influencia se ha producido de manera indirecta a través de la agenda política y resulta particularmente importante en la actividad del propio movimiento, de forma directa, en tanto que fuente y referente de este problema y también como fuerza de presión crítica para la incorporación de una perspectiva de género en la información en general y en el asesoramiento de la elaboración de recomendaciones acerca de la orientación que debería de tener la información sobre este problema en particular. Por otra parte, Russo y Pirlott (2006) hacen notar el sesgo androcéntrico en lo que se convierte en referente en nuestra percepción de lo que conceptualizamos como normal o anormal. Sin embargo, la perspectiva feminista reivindica y define la violencia contra las mujeres por

su dimensión estructural, por tener su origen en el sistema institucionalizado de dominio masculino conocido como “Patriarcado”, por el hecho de servir para el mantenimiento del orden tradicional y, en consecuencia, de la desigualdad, por haberse ejercido durante todos los períodos históricos y también actualmente en todos los ámbitos geográficos sobre las mujeres por el mero hecho de serlo y, por supuesto, por ser una violencia que tiene formas muy distintas (física, psicológica, sexual, económica, simbólica, etc.) y que se da en los ámbitos más diversos (social, estatal, doméstico, laboral, afectivo o de pareja, etc.). (Zurbano, Liberia y Campos, citado en Zurbano y Liberia 2014, 140)

Tal y como afirman Lakoff y Johnson (2020), las metáforas impregnan nuestra forma de pensar y nuestras acciones y en el caso de la metáfora EL AMOR ES UN VIAJE tal vez nos haga pensar en la relación de pareja como algo sobre lo que no tenemos mucho control, muy en consonancia con la idea del amor romántico, que en muchos casos nos lleva a tomar una acción más restringida, a ser reactivos. Lakoff nos indicaba las implicaciones de la metáfora:

Mira qué lejos hemos llegado

Tendremos que emprender caminos separados.

Esta relación es un camino sin salida.

Estamos atascados.

Sin embargo, los autores proponen crear otras metáforas que están fuera de nuestro sistema conceptual convencional (2020,172). Estas metáforas podrían proporcionar una nueva comprensión de nuestra experiencia y dar un nuevo significado a nuestras actividades más en concordancia con el siglo XXI. En la misma línea, proponen considerar la metáfora EL AMOR ES UNA OBRA DE ARTE EN COLABORACIÓN, cuyas implicaciones podrían ser:

El amor exige cooperación.

El amor exige dedicación.

El amor es único en cada caso y exige compromiso.

En este caso, la metáfora EL AMOR ES UNA OBRA DE ARTE EN COLABORACIÓN hace que conceptualicemos el amor como algo sobre lo que tenemos control y, por lo tanto, nuestra actitud sea proactiva y conjunta, más acorde con nuestra sociedad actual.

En el caso de la conceptualización de la violencia contra las mujeres, se podría decir que la sociedad ya tiene un nivel de conciencia alto sobre este problema, aunque haya discursos que, por otros intereses, lo pretendan negar. Por ese motivo, se podría proponer una metáfora más contundente que esté fuera de nuestro sistema conceptual; así podríamos dar nuevos significados y una nueva dimensión del verdadero significado de esta lacra. La mayoría de las mujeres hemos sufrido en menor o mayor medida algún tipo de violencia. Aun en el caso de no ser así, por poco empáticas que seamos, podremos imaginarnos la experiencia de una persona que sufre violencia continuada. O a quien camina por un parque y nota que un hombre la sigue. Esta experiencia, muchas veces continuada, tiene que ver con el terror, con la incertidumbre y con la coacción. Además, va dirigida a ejercer un control y lo ejerce un hombre que piensa que es legítimo porque



siente que esa persona es de su propiedad, o al menos se siente superior: el machismo o el patriarcado llevado a su lado más oscuro.

En el caso que nos ocupa, podríamos sustituir la metáfora conceptual ASESINATO ES VIOLENCIA por ASESINATO ES TERROR, que probablemente conceptualizaría un *gestalt* experiencial que identificaría mejor la experiencia de una mujer, y de esta forma buscaríamos una metáfora desde un punto de vista ginocéntrico, como explicaba Harding (1989), el de una mujer expuesta a diferentes violencias hasta que es asesinada. Si buscamos el término “terrorismo” en la RAE, encontramos las siguientes acepciones:

- 1.m. Dominación por el terror.
- 2.m. Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.
- 3.m. Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

Por lo tanto, sería más acertado estructurar una experiencia de asesinato y otros delitos graves en términos de terror, sobre todo desde el punto de vista del sujeto que la experimenta, en el caso que nos ocupa la mujer, lo que supondría implicaciones como

terrorismo machista  
terrorismo patriarcal  
terrorismo de género

En el caso de las dos primeras, también estaríamos apuntando a la ideología causante de esa dominación por terror. Esta conceptualización no es nueva, aunque no estaba basada en la teoría de la metáfora. Incluso se podría utilizar esta metáfora para todos los tipos de violencia y emplear CRIMEN ES MUERTE para los delitos más graves, que tendrían implicaciones como

crimen machista  
crimen patriarcal  
crimen de género

Celia Amorós (2008, 20) ya había propuesto la resignificación del lenguaje del terrorismo para referirlo a la violencia machista. Quizás en el año 2008 parecía un término demasiado contundente, pero lo cierto es que las metáforas deben de ser contundentes y señalar claramente al agente, como es este caso. También Concepción Fernández Villanueva hace referencia al término terrorismo machista, porque, para ella, el debate

sobre los nombres es un debate político: “Si consideramos como una de las funciones de ese machismo violento la pretensión de mantenerse cometiendo terror y actos de poder ilegítimos desde el punto de vista político, y desproporcionados desde la legitimidad de las relaciones interpersonales, entonces el fenómeno se podría llamar más bien “terrorismo machista”. El “terrorismo machista” queda identificado por su ilegitimidad política y por sus intenciones de mantener los valores machistas” (2004, 157). Es buena señal que el resultado sea similar y se lleguen a las mismas conclusiones, aunque en el caso de las dos académicas no fuera basada esa conclusión en la teoría de la metáfora conceptual.

Cabe concluir que, aunque en España existe una conceptualización para la violencia contra las mujeres, esta es una conceptualización que desde el punto de vista de la teoría de la metáfora es insuficiente en este momento. Es necesario resignificar esa metáfora para seguir influyendo en la sensibilización de la sociedad, ya que, de seguir con la misma metáfora, corremos el peligro de que la sociedad se resigne ante tantas muertes de mujeres por el hecho de serlo, y a que incluso se acepten discursos que pretendan negar esta violencia.

## Conclusiones

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y multifacético que se percibe de forma diferente por parte de hombres y de mujeres y en el que no podemos permitirnos retroceder por dos razones principales: por el esfuerzo que ha costado llegar hasta aquí y porque ello significaría un aumento en el número de víctimas y en una sociedad más injusta. Por ello, son necesarios enfoques diferentes a los habitualmente utilizados, los androcéntricos. Este Trabajo de Fin de Máster tenía como objetivo revisar la conceptualización de la violencia contra las mujeres en el marco político, legal y en prensa desde dos enfoques: primero, desde el enfoque cognitivo, utilizando la teoría de la metáfora conceptual y, al mismo tiempo, un enfoque teórico feminista. Revisar desde estos ángulos las conceptualizaciones de violencia contra la mujer me permitió llegar a conclusiones diferentes a otro tipo de análisis más convencional o androcéntrico. Fue en los años setenta cuando la lingüística cognitiva abrió el camino a una nueva comprensión de la naturaleza del lenguaje. El lenguaje es una más de nuestras capacidades cognitivas y está interrelacionado con ellas. Más tarde, en 1980, Lakoff y Johnson publicaron *Metaphors We Live By*, *Metáforas de la vida cotidiana* en español, en el que establecen que las metáforas no son una cuestión del lenguaje, sino también de pensamiento y de acción. Más aún, las metáforas conceptuales están en nuestro día a día e incluso los políticos las utilizan para dar forma a nuestra manera de pensar y para hacer más eficaz su discurso. Por otro lado, hemos visto que el movimiento feminista fue consciente desde los años setenta del siglo pasado de la importancia de estudiar el lenguaje y de utilizarlo para combatir las desigualdades sociales, los sesgos de género en el propio lenguaje e incluso la violencia contra las mujeres. En este sentido, he hecho un recorrido por algunas de las académicas más relevantes, entre ellas Celia Amorós, quien subrayaba la importancia de la conceptualización, porque conceptualizar es politizar. Esta autora ponía de ejemplo para el movimiento feminista a los movimientos pacifistas durante la guerra de Irak, que denunciaron el uso del eufemismo “víctimas colaterales” y consiguieron que se cambiara la conceptualización a “crímenes de guerra”, basada en una metáfora conceptual mucho más vigorosa y descriptiva que nos hacía cambiar nuestra percepción del mismo hecho, pero, sobre todo, que lo visibilizaba y lo politizaba. También mostré cómo el movimiento feminista en España fue el que presionó para poner nombre a lo que antes se consideraban “crímenes pasionales”. Sin embargo, la revisión de la conceptualización de la violencia contra las mujeres en los ámbitos de la política, legal y

de la prensa, con los enfoques de la teoría de la metáfora y feminista, nos han permitido llevar a cabo un nuevo análisis. Los inquietantes datos de muertes y otras agresiones constatan que el problema sigue vigente en la actualidad.

He señalado que la metáfora conceptual en que se basan las conceptualizaciones es MUERTE ES VIOLENCIA, una metáfora fosilizada y que ha perdido su fuerza argumentativa. Más aún, el enfoque cognitivo aplicado a la revisión de las conceptualizaciones me ha permitido observar que la metáfora en la que se basa la conceptualización actual se corresponde con la experiencia de la persona que es testigo de esta violencia, no de quien la sufre. Por lo tanto, parece que la metáfora MUERTE ES VIOLENCIA tiene un sesgo androcéntrico. Si tenemos en cuenta que las metáforas conceptuales afectan tanto a nuestra forma de pensar como de actuar, he considerado necesario proponer otra metáfora más contundente con el fin de incrementar la fuerza argumentativa y que apunte, además, tanto al agresor o a su ideología como a la experiencia de la persona que la sufre, una mujer. De esta forma, podría ofrecer una nueva comprensión del problema, más acorde con el momento actual que vivimos. Por esta razón, he propuesto la metáfora ASESINATO ES TERROR o MACHISMO ES TERROR, que daría lugar a nuevas conceptualizaciones, como terrorismo de género, terrorismo machista o terrorismo patriarcal. Esta metáfora apuntaría a la dimensión estructural del problema y darían lugar a conceptualizaciones que deberían apuntar al afán de mantener el orden tradicional de dominio del sistema institucionalizado del dominio masculino conocido por “Patriarcado”. Además, apuntaría a las distintas formas de violencia (física, psicológica, sexual, económica, simbólica) dirigidas a dominar por terror, o sucesión de actos violentos ejecutados para infundir terror. Esta metáfora se ajustaría mucho mejor a lo que experimenta una mujer cuando está sometida por un hombre a estos maltratos continuados. Se puede decir entonces que, de acuerdo con los datos que hemos obtenido, la hipótesis de este trabajo queda confirmada: en los textos legales, la política y la prensa se producen conceptualizaciones limitadas y lexicalizadas basadas en una metáfora conceptual, que, aunque en su inicio tuvo gran vitalidad, en la actualidad está fosilizada y no es eficiente desde la perspectiva de la teoría de la metáfora y feminista. Asimismo, he llevado a cabo tanto el objetivo general como los específicos. He llevado a cabo una revisión detallada de la conceptualización de la violencia contra las mujeres en el marco político, legal y en prensa desde que existe esa conceptualización en España y otra en el marco de las teorías de la metáfora conceptual y feminista. He constatado la necesidad de la unidad en la conceptualización, en primer lugar, para

umentar la sensibilidad social. De otra forma, se corre el peligro de despolitizar la violencia de género a través de las diferentes conceptualizaciones y de aumentar la confusión de la sociedad. Tal y como Amorós (2008) aseguraba, se necesitaría una rúbrica unificadora. También Rubio (2010) advertía del peligro de la diversidad en la conceptualización y afirmaba que, al introducir múltiples conceptos que crean confusión, se trata de disolver el esfuerzo teórico de la conceptualización feminista. Además, he comprobado que, lamentablemente, no podemos tener en cuenta el criterio de la RAE, ni su apoyo en cuestiones como las conceptualizaciones de la violencia contra las mujeres, ni en cuanto a intentar mejorar la situación de las mujeres combatiendo los sesgos en el lenguaje, la herramienta que construye la realidad. La institución que “Limpia, fija y da esplendor” al lenguaje parece que está interesada en seguir con la tradición grecolatina que silenció a las mujeres y que comenzó con el libro de tradición oral atribuido al poeta griego Homero, *La Odisea*, en el que un adolescente, Telémaco, silencia a su madre y le dice que se dedique a “sus labores”. Así, de una forma secular, el patriarcado se ha apoyado en la tradición de silenciar a las mujeres a través de los siglos a través de las leyes, la historia, la religión y la literatura, ayudado por el lenguaje.

También estamos asistiendo al intento de despolitizar la violencia contra las mujeres en España, con el cambio del concepto de “violencia de género” a “violencia intrafamiliar”, que diluye por completo el problema con otro tipo de violencias. Amorós (2008) advertía de que uno de los ejes claves para tener en cuenta un posible retroceso es la forma en que operan las recapitulaciones reaccionarias. Aseguraba que en las nuevas reacciones confluían el interés patriarcal y neoliberal a través de resignificaciones semánticas. Por ese motivo, dediqué un capítulo del trabajo a las estrategias de dominación lingüística y su aplicación en el dominio de masas.

Para el análisis, he elegido los ámbitos políticos, legal y de la prensa porque están relacionados y son los que más pueden sensibilizar a la sociedad. Por un lado, la conceptualización utilizada en el ámbito político puede acabar convirtiéndose en una ley, y por lo tanto en una conceptualización legal. Por otro, la prensa suele reflejar la conceptualización legal, pero también las conceptualizaciones políticas, dependiendo de las agendas de poder corporativo dominante a las que representan. Así, “violencia de género”, el nombre de la ley se utiliza en todo tipo de prensa; sin embargo, las conceptualizaciones que identifican al actor o la ideología como violencia o crimen machistas solo se utilizan en los medios progresistas, como *El País* o la agencia EFE, como quedó reflejado en el estado de la cuestión. Incluso los medios más conservadores,

como *ABC*, en muchas ocasiones no utilizan un término determinado para hablar de esta lacra. Cabe subrayar que, como sabemos, la prensa tiene un papel muy importante en la sensibilización de la sociedad. Por este motivo, se evidencia la necesidad de generar más investigaciones que analicen este tipo de delitos, así como el contenido y el enfoque que se les da en la prensa. Aunque hay decálogos de cómo se debería escribir sobre ellos para sensibilizar más a la opinión pública, no siempre se aplican e incluso en algunos casos se socaba la credibilidad de las víctimas. Este podría ser el tema de otro Trabajo de Fin de Máster.

Como reflexión final, los hechos demuestran que no se debe bajar la guardia, que queda mucho por hacer. No hay una conceptualización en el código penal español para el feminicidio,<sup>23</sup> de manera que los crímenes quedan diluidos en las leyes con otro tipo de crímenes, por lo que el conteo anual de mujeres asesinadas por hombres machistas no es real y resulta muy inferior al conteo de Argentina, por ejemplo, donde la ley es más amplia que la española. Se debe de seguir presionando para no retroceder en los derechos adquiridos y que las mujeres asesinadas no sigan siendo consideradas irremediables “víctimas colaterales” de una sociedad patriarcal, sino que sus muertes violentas sean tipificadas como “crímenes machistas” a los que no se les puede dar la espalda. Erradicar el terrorismo machista es vital, una cuestión de justicia social.

---

<sup>23</sup> [Measuring femicide in Spain | European Institute for Gender Equality \(europa.eu\)](https://www.europa.europa.eu/press-communication/infobox/infobox_en?ipid=infobox_11226)

## Referencias

- Alat, Zeynep. 2006. "News Coverage of Violence Against Women: The Turkish Case". *Feminist Media Studies* 6 (3): 295-314.
- Amorós, Celia. 2005. *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra
- . 2008a. "Conceptualizar es politizar". *Género, violencia y derecho*, editado por Patricia Laurenzo Copello y María Luisa Maqueda Abreu, 15-26. Valencia: Tirant lo Blanch.
- . 2008b. *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Rosario: Homo Sapiens.
- Ávila Bravo-Villasante, María. 2018. "La importancia del lenguaje en el proceso de reificación de las mujeres". *Asparkia: Investigación Feminista* 33 (6): 101-15.
- Bengoechea, Mercedes. 2003. *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género*. Diputación Foral de Vizcaya. Proyecto Parekatuz.
- . 2005. *Sexismo y androcentrismo en los textos administrativo-normativos*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Bosh Fiol, Esperanza, y Victoria A. Ferrer Pérez. 2000. "La violencia de género: de cuestión privada a problema social". *Psychosocial Intervention* 9 (1): 7-9.
- Bourdieu, Pierre, y Loïc Wacquant. 1995. *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Butler, Judith. 2007. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.
- . 2009. *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis.
- Calero Fernández, M<sup>a</sup> Ángeles. 1999. *Sexismo lingüístico: Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.
- Cameron, Deborah. 1985. *Feminism and Linguistic Theory*. London: Macmillan.
- Carballido González, Paula Carolina. 2010. "El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista. una aproximación desde la teoría del 'framing'". Tesis doctoral, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana.
- Croft, William, y D. Alan Cruse. (2004) 2007. *Cognitive Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Daly, Mary. 1978. *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. Boston: Beacon Press.
- Díaz Martínez, Capitolina, y Sandra Dema Moreno, eds. 2013. *Sociología y Género*. Madrid: Tecnos.
- Edwards, Anne. 1987. "Male Violence in Feminist Theory: An Analysis of the Changing Conceptions of Sex/Gender Violence and Male Dominance". En *Women, Violence and Social Control*, editado por Jalna Hanmer y Mary Maynard, 13-29. London: Palgrave Macmillan.
- Evans, Vyvyan, y Melanie Green. 2006. *Cognitive Linguistics: An Introduction*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Fallarás, Cristina. 2019. *Ahora contamos nosotras: # Cuéntalo: Una memoria colectiva de la violencia*. Barcelona: Anagrama.

- Faludi, Susan, y Frances Roca. 1992. *Reacción: La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.
- Fernández Villanueva, María Concepción. 2004. "Violencia contra las mujeres: una visión estructural". *Intervención Psicosocial* 13 (2): 155-164.
- Fraser, Nancy, y Linda Gordon. 1992. "Contrato versus caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social". *Isegoría* 6: 65-82.
- García de la Concha, Víctor. 2014. *La Real Academia Española. Vida e historia*. Barcelona: Espasa.
- García-Nieto París, María Carmen. 1993. "Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista". *Historia de las mujeres en Occidente* 5: 661-724.
- Gisbert, Susana. 2018. *Balanza de género*. Madrid: Marcial Pons.
- Gorrosarri González, María. 2021. "Encuadres de la violencia machista: estudio comparativo de las noticias sobre delitos con víctimas (1996-2016)". *Doxa.comunicación* 32: 75-94.
- Harding, Sandra. 1989. "Is there a Feminist Method?". En *Feminism and Methodology*, editado por Sandra Harding, 1-15. Indianapolis: Indiana University Press.
- Ibarretxe-Antunano, Iraide, y Ana Maria Rojo Lopez. 2013. *Cognitive Linguistics and Translation: Advances in Some Theoretical Models and Applications*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Jaramillo-Bolívar, Cruz Deicy, y Gladys Eugenia Canaval-Erazo. 2020. "Violencia de género: un análisis evolutivo del concepto". *Universidad y salud* 22 (2): 178-185.
- Johnson, Mark. 1987. *The Body in the Mind: The Bodily Basis of Meaning, Imagination, and Reason*. Chicago: University of Chicago Press.
- Klemperer, Victor. 2001. *LTI: Apuntes de un Filólogo*. Barcelona: Editorial Minúscula.
- Lakoff, George, y Mark Johnson. 1981. *Metaphors We Live By*. Chicago: University of Chicago Press.
- . 1991. "Metaphor and War: The Metaphor System used to Justify War in the Gulf". *Peace Research* 23 (2): 25-32.
- . 1996. *Moral Politics: What Conservatives Know that Liberals Don't*. Chicago: University of Chicago Press.
- . 2004. "Don't Think of an Elephant". *Know Your Values and Frame the Debate*. Vermont: Chelsea Green.
- . 2007. *No pienses en un elefante: lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense.
- . 2016. "Why Trump?". *Huffington Post blog*, March 3. [MB\\_0000047.pdf \(carl-auer.de\)](#)
- . (1986) 2020. *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- Lakoff, Robin. 1995. *El lenguaje y el lugar de la mujer*. Barcelona: Hacer.
- Langacker, Ronald W. 1999. "Assessing the Cognitive Linguistic Enterprise". En *Cognitive Linguistics: Foundations, Scope, and Methodology*, editado por Theo Jansen, and Gisela Redeker, 13-59. New York: Mouton de Gruyter.
- Laurenzo, Patricia. 2005. "La violencia de género en la Ley Integral". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 7 (8): 1-23.



- López Díaz, P. 2012. “Dice la RAE que está por la igualdad entre hombres y mujeres. Sobre el Informe ‘Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer’”. *Mujeres en Red. El Periódico Feminista*: 3.
- Lorente Acosta, Miguel. 2009. “¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la Ley Integral?”. En *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y componente social*, editado por José María Bernardo Paniagua, Elena Martínez García y Gonzálo Montiel Roig, 49-64. Valencia: Tirant lo Blanch.
- MacLeod, John. 2016. *Beginning Postcolonialism*. Manchester: Manchester University Press.
- Mairal Usón, Ricardo. 2015. *Teoría Lingüística: Métodos, herramientas y paradigmas*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Maqueda Abreu, María Luisa. 2006. “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* 8 (2): 1-13.
- Marrades, Ana, Julia Sevilla, María Luisa Calero y Octavio Salazar Benítez. 2019. “El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional”. *Revista de Derecho Político* 1 (105): 127-160.
- Marugán Pintos, Begoña. 2002. “La violencia contra las mujeres como cuestión de Estado. Unos apuntes críticos”. *Revista de diálogo social* 7: 51-68.
- . 2022. “Discursos hegemónicos sobre la violencia de género”. *Política y Sociedad* 59 (1): 1-14.
- Miller, Casey, y Swift Kate. 1976. *Words and Women: New Language in New Times*. Harmondsworth: Penguin.
- Moreno, Damián. 2010. “De ‘violencia doméstica’ a ‘terrorismo machista’: el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa”. *Discurso & Sociedad* 4: 893-917.
- Moretti, Julia. 2018. “La RAE y el rechazo al lenguaje inclusivo”. *Letras* 7: 25-31.
- Nicolás Lazo, Gemma. 2009. “Debates en epistemología feminista: del empirismo y el standpoint a las críticas postmodernas sobre el sujeto y el punto de vista”. En *Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder*, editado por Roberto Bergali e Iñaki Rivera Bairas, 25-62. Barcelona: Anthropos.
- Orwell, George. 1970. 1984. Madrid: Alianza.
- Panther, Klaus-Uwe, y Linda L. Thornburg. 2017. “Metaphor and Metonymy in Language and Thought: A Cognitive Linguistic Approach”. *Synthesis Philosophica* 64 (2): 271-294.
- Peris Vidal, Manuel. 2013. “La despolitización de la violencia de género a través de la terminología/The Despoliticization of Gender-based Violence by Use of Terminology”. *Asparkia Investigació feminista* 24: 176-94.
- Piñero Piñero, Gracia, y Trinidad Bonachera Álvarez. 2022. “La noticia sobre violencia contra la mujer en la prensa española a alemana: estudio comparativo de patrones discursivos”. *Revista Signos* 55 (108): 136-172.
- Reed, Evelyn. 2020. *¿Sexo contra sexo o clase contra clase?* Buenos Aires: Nuestra América.
- Reinharz, Shulamit, y Lynn Davidman. 1992. *Feminist Methods in Social Research*. Oxford: Oxford University Press.

- Rodríguez Cárcela, Rosa María, y Agustín López Vivas. 2020. "Tratamiento informativo de la violencia de género: asesinatos de mujeres. Análisis de la Agencia EFE". *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación* 47: 23-60.
- Rubio, Ana. 2010. "La Ley Integral: entre el desconcierto del género y la eficacia impuesta". *La violencia de género en la ley. Reflexiones sobre veinte años de experiencia en España*. 131-174.
- Russo, Nancy Felipe, y Angela Pirlott. 2006. "Gender-Based Violence: Concepts, Methods, and Findings". *Annals of the New York Academy of Sciences* 1087 (1): 178-205.
- Segato, Rita Laura. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Showalter, Elaine. 1981. "Feminist Criticism in the Wilderness". *Critical Inquiry* 8 (2): 179-205.
- Spender, Dale. 1987. *Man made Language*. London. Routledge & Kegan Paul.
- Stowe, Harriet Beecher. 1998. *La cabaña del tío Tom*. Madrid: Cátedra.
- Tendahl, Markus. 2009. *A Hybrid Theory of Metaphor: Relevance Theory and Cognitive Linguistics*. London: Macmillan.
- Tibodeau, Paul H., y Boroditsky, Lera. 2011. "Metaphors We Think: The Role of Metaphor in Reasoning". *PloSone* 6 (2): 1-11 [Metaphors We Think With: The Role of Metaphor in Reasoning | PLOS ONE](#)
- Ungerer, Friedrich y Hans-Jörg Schmid. 2006. *An Introduction to Cognitive Linguistics*. England. Routledge.
- Van Poppel, Lotte. 2021. "The Study of Metaphor in Argumentation Theory". *Argumentation* 35 (1): 177-208.
- Woolf, Virginia. 2000. *A Room of One's Own*. London: Penguin.
- Zurbano Berenguer, Belén. 2012. "El concepto 'violencia de género' en la prensa diaria nacional española". *Cuestiones de Género: De la igualdad y la diferencia* 7: 25-44.
- . 2018. "Comunicación, periodismo y violencias contra las mujeres en España: reflexiones en torno a un estado de la cuestión." *Revista Observatorio* 4 (2): 80-117.
- Zurbano Berenguer, Belén, e Irene Liberia Vayá. 2014. "Revisión teórico-conceptual de la violencia de género y de su representación en el discurso mediático. Una propuesta de resignificación". *Zer: Revista de estudios de comunicación* 19 (36): 121-143.
- Zurbano Berenguer, Belén, Irene Liberia Vaya y Beatriz Campos Mansilla. 2015. "Conceptos y Representación de la Violencia de Género: Reflexiones Sobre el Impacto en la Población Joven". *Oñati Socio-Legal Series* 5 (2): 822-842.

## Anexos

Figura 1: Anexo: Figura 1: Costes anuales estimados de la violencia de género en Europa: Fuente: European Institute for Gender Equality.



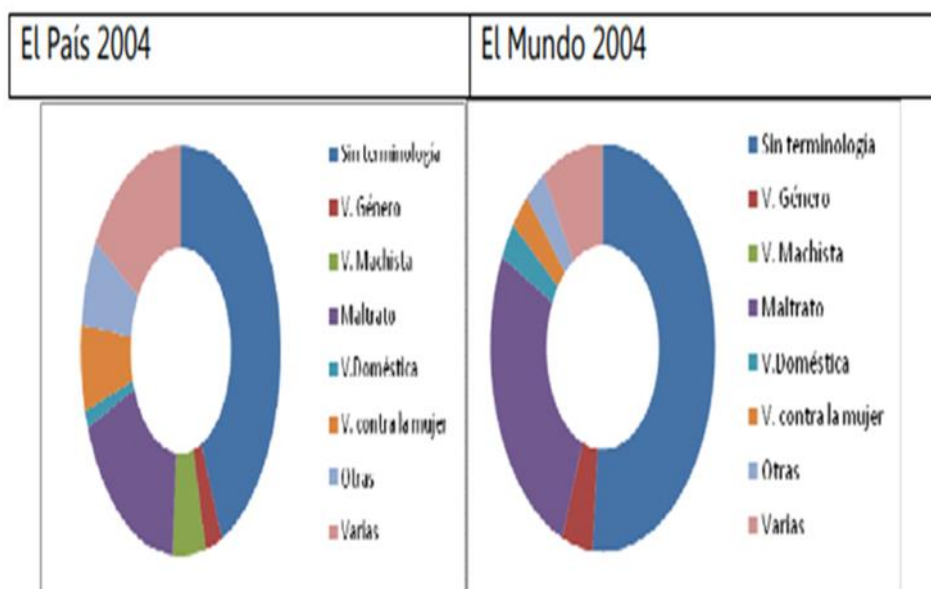
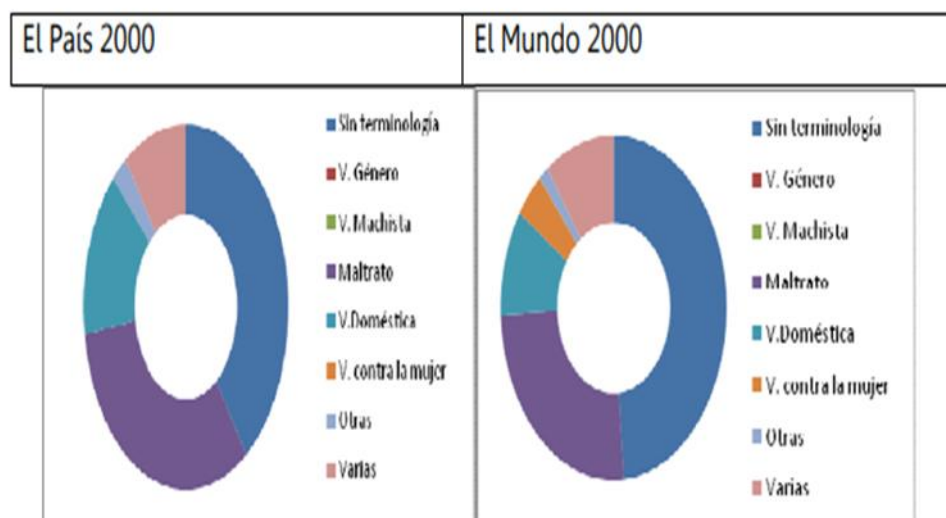
Costs of gender-based violence in the European Union | European Institute for Gender Equality (europa.eu)

Figura 2: El iceberg de la violencia de género. Fuente: Amnistía internacional.

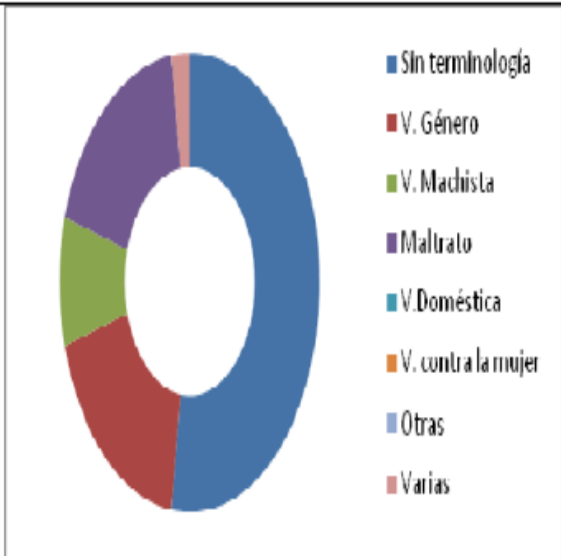


[iceberg-violencia-genero-default - Madrid \(amnesty.org\)](https://www.amnesty.org/es/iceberg-violencia-genero-default)

Figuras 3-6. Evolución de las terminologías de referencia en los diarios *El País* y *El Mundo* (2000-2012)



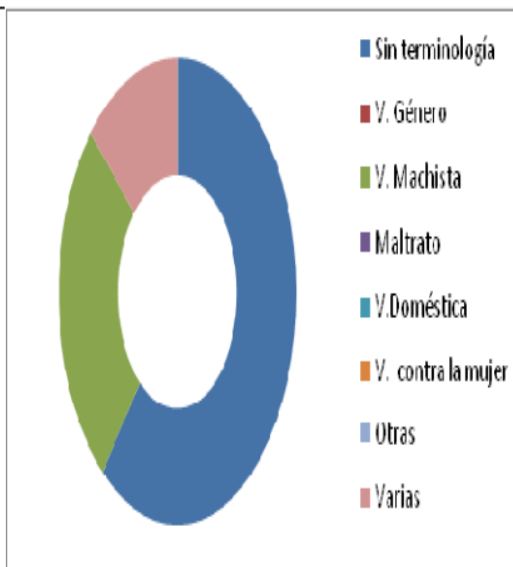
El País 2008



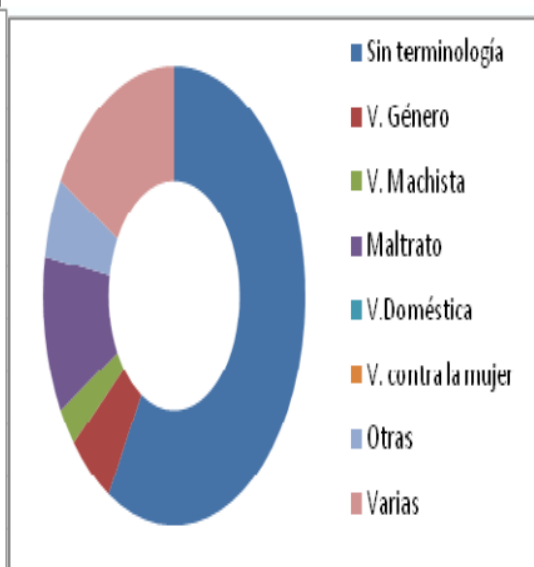
El Mundo 2008



El País 2012



El Mundo 2012



Fuente: Zurbano, 2015.

Figura 7: Implicaciones de la metáfora EL AMOR ES UN VIAJE. LOVE IS A JOURNEY

## LOVE IS A JOURNEY

- Look *how far* we've come.
- We're *at a crossroads*.
- We'll just have to go our *separate ways*.
- We can't *turn back* now.
- I don't think this relationship is *going anywhere*.
- *Where* are we?
- We're *stuck*.
- It's been a *long, bumpy* road.
- This relationship is a *dead-end street*.
- We're just *spinning our wheels*.
- Our marriage is *on the rocks*.

**Figura 8: Primera lista de esquemas de imagen proporcionada por Johnson (1987,126).**

CONTAINER (RECIPIENTE)	BALANCE (EQUILIBRIO)	COMPULSION (COMPULSIÓN)
BLOCKAGE (BLOQUEO)	COUNTERFORCE (CONTRAFUERZA)	RESTRAINT REMOVAL (ELIMINACIÓN DE BARRERAS)
ENABLEMENT (POSIBILITACIÓN)	ATTRACTION (ATRACCIÓN)	MASS-COUNT (INCONTABLE- CONTABLE)
PATH (CAMINO)	LINK (VÍNCULO)	CENTER-PERIPHERY (CENTRO-PERIFERIA)
CYCLE (CICLO)	NEAR-FAR (CERCA-LEJOS)	SCALE (ESCALA)
PART-WHOLE (PARTE-TODO)	MERGING (FUSIÓN)	SPLITTING (ESCISIÓN)
FULL-EMPTY (LLENO-VACÍO)	MATCHING (EMPAREJAMIENTO)	SUPERIMPOSITION (SUPERIMPOSICIÓN)
ITERATION (ITERACIÓN)	CONTACT (CONTACTO)	PROCESS (PROCESO)
SURFACE (SUPERFICIE)	OBJECT (OBJETO)	COLLECTION (COLLECCIÓN)